

**Archivo Municipal
de
HIGUERA DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06065.AMHLL/1.1.01//8.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1920 / 1922

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 58 hojas [sic]

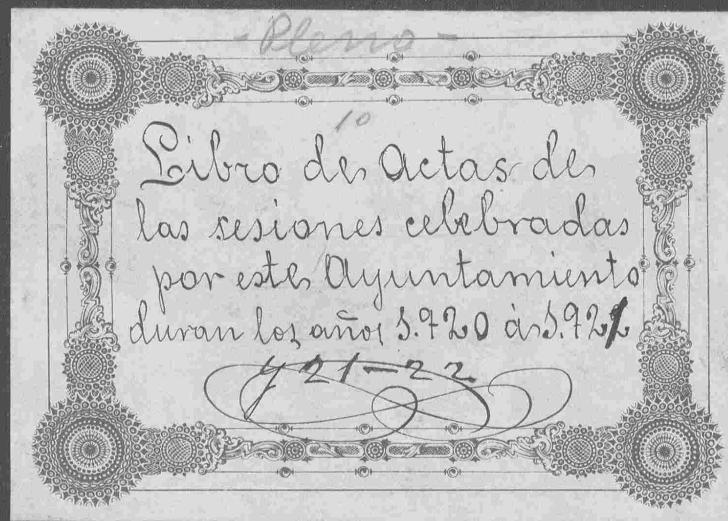
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Higuera de Llerena

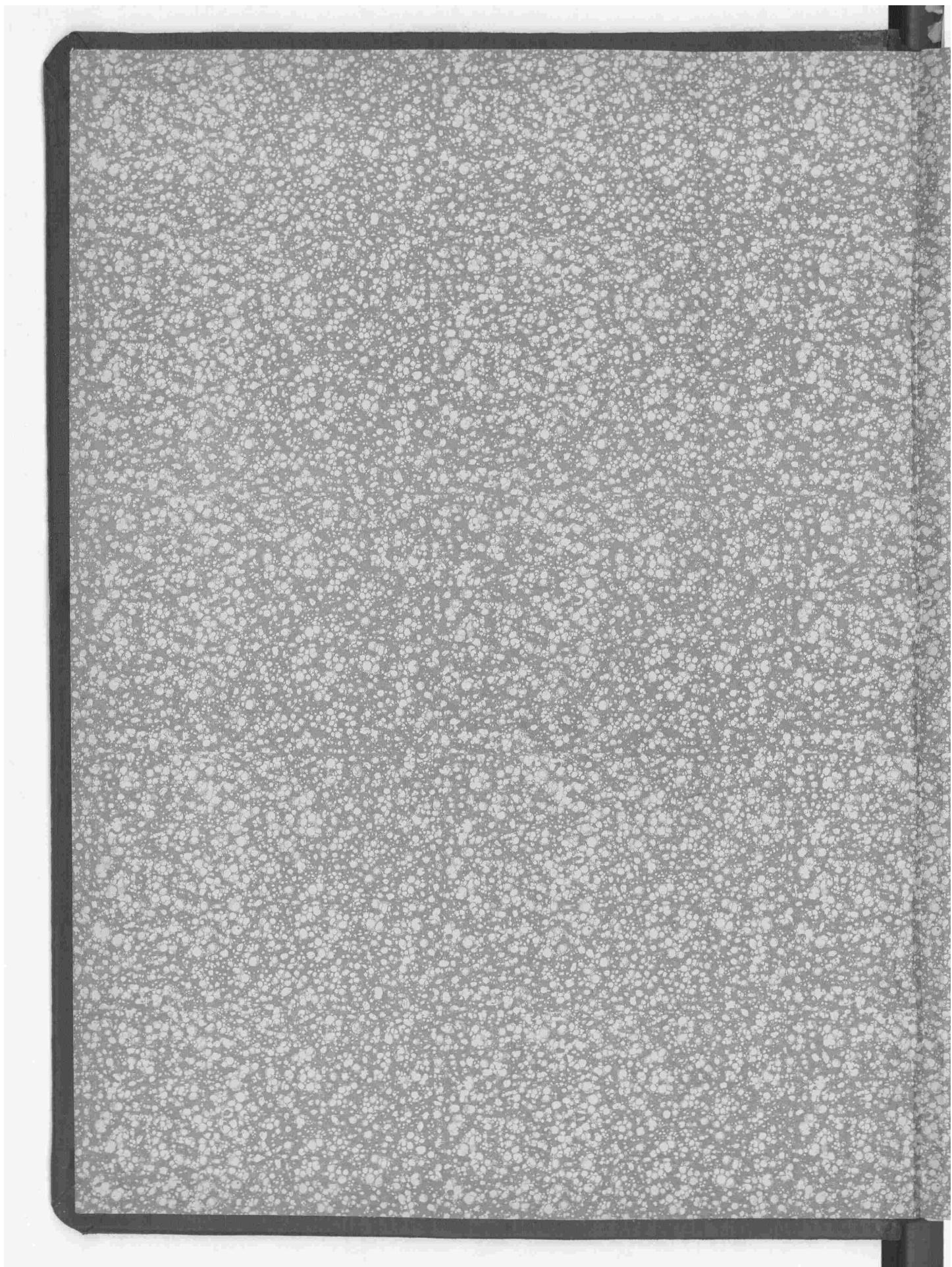


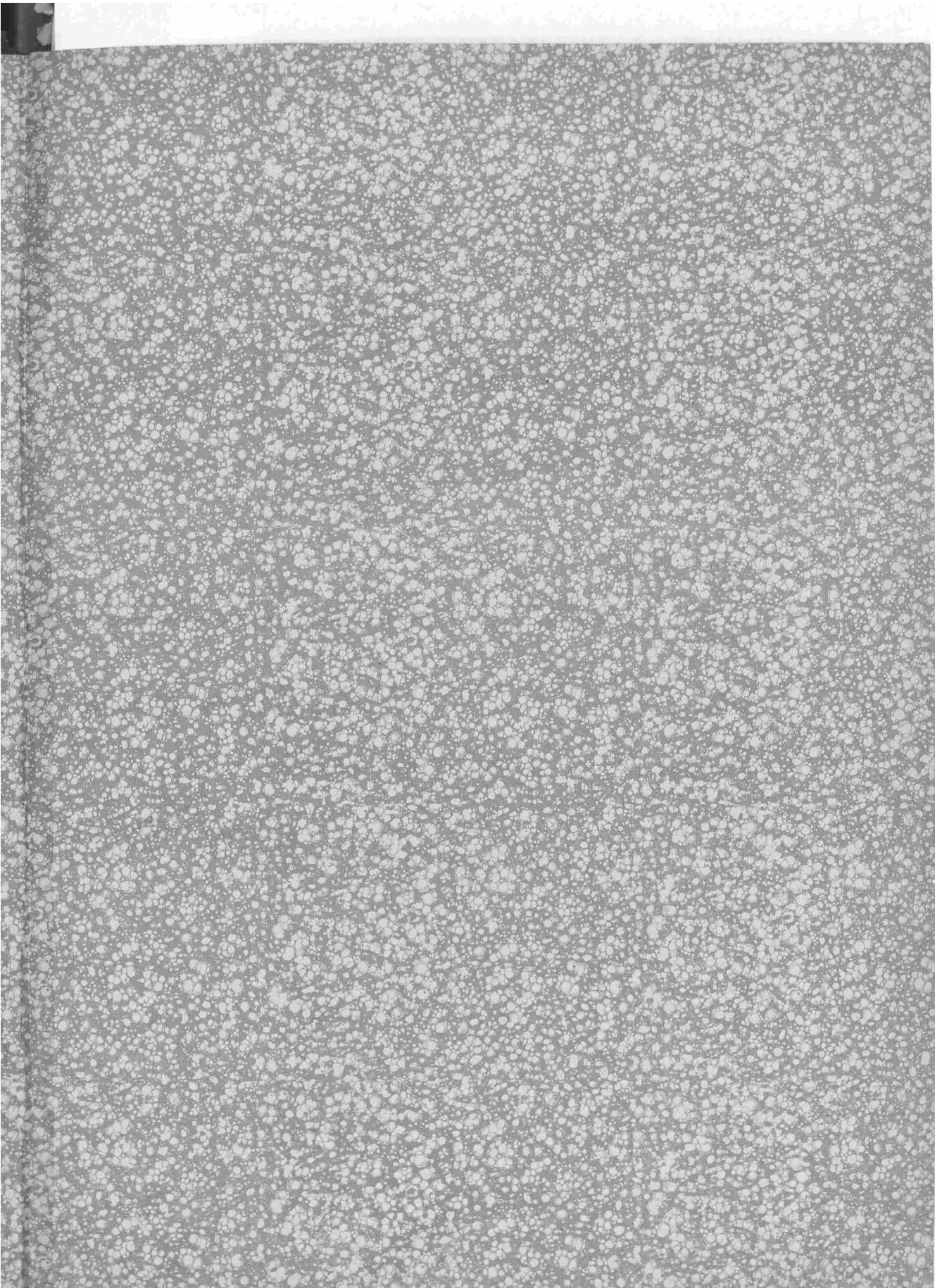
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura







911/po

D
S
C
D
"
"
"
"
"
"
"
"



Sesión inaugural del dia 5º de Abril de 1920.

Sres. Concuruentes.
8 Alcalde Presidente.
 Dr. Julio Carvajal López.
Concejales del biénio anterior.
 Dr. Julio Carvajal López
 " Fructuoso Llación Simeñez
 " Paulino Muñoz Marquer
 " Juan Gallego López
Concejales electos.
 Dr. Romualdo Bereira Simeñez
 " Antonia Cortés Rodriguez
 " Juan Gallego



En la villa de Higuera de la Sierra
 en el primero de abril de mil nove-
 centos veinte; previa convocatoria al
 efecto, se constituyeron bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal
 López, los Sres. Concejales de la elección
 de Noviembre de 1917 que han de contin-
 uar ejerciendo y los proclamados
 el día 14 de Febrero último por el artí-
 culo 29 de la ley Electoral, cuyos
 nombres, se expresan al margen; y
 recibidos cortesmente e instalados que
 fueron en sus pueblos (por) los Concejales
 y por el expresidente Srs. Alcaldes, y debiendo este continu-
 en la Corporación, para a ocupar como Concejales
 de sus ayuntamientos, y

ultimo: De los datos obrantes en la Secretaría de este
 Ayuntamiento que en este Distrito Unico, no tuvo lugar la
 elección de los nuevos Concejales por el procedimiento que
 dan los artículos 39 y siguientes de la ley Electoral de
 Agosto de 1907, si ní que fueron proclamados en la forma
 que dispone el artículo 29 de la misma ley, para a occu-
 par la presidencia interina de que habla el artículo 53
 la ley municipal, el Concejal Don Paulino Muñoz
 Marquer, por ser entre estos el de mayor edad, en confor-
 midad a lo dispuesto en la Real orden de 16 de Junio
 1907. Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde

- Presidente del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha ley municipal, resultando elegido por veinti votos contra uno, el Concejal Don Julio Carvajal López, que proclamado como tal alcalde por el Soc. Presidente interino y recibiendo de este las investigaciones propias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia, pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su nueva elección, ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia.

Enseguida, por el mismo orden, se procedió a la elección de Regidores sindicos e Interventores, resultando elegidos por unanimidad y sin discusión alguna, Don Fructuoso Llacaín Simenez y Don Antonio Cortés Rodríguez, los cuales fueron propuestos de sus respectivos cargos por el Soc. Alcalde-Presidente.

Tambien y por el mismo orden, fué elegido el Concejal Don Luis Pereira Gallego para ejercer el cargo de Depositario municipal, que viene declarado obligatorio según el párrafo 3º del artículo 157 de la propia ley.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la alcaldía e Jefecazas y toda vez que en este Municipio se han hecho la proclamación y la anterior de Concejales en la forma que previene el artículo 29 de la ley electoral, se procedió a verificar la numeración de aquellos del modo dispuesto por la D. S. de 16 de Junio de 1.909, obteniendo el resultado siguiente:

Don Julio Carvajal López, Alcalde-Presidente.

1º Regidor, Don Fructuoso Llacaín Simenez, Sindico.

2º Idem, " Luis Pereira Gallego, - depositario.

3º Idem, " Antonio Cortés Rodríguez, Interventor.

4º Idem, " Rosemundo Pereira Simenez,

5º Idem, " Paúlico minor Marquer

6º Idem, " Juan Gallego López

Por ultimo, quedó designado el domingo de cada

semana para la celebración de las sesiones ordinarias, a la hora de las once, su cumplimiento del artículo 57 de la ley municipal vigente, con lo cual declararon definitivamente constituido el nuevo ayuntamiento, dando por terminado el acto y firmando la presente los señores concejales que salen, de que yo, el secretario, certifico. =



Julio Carvajal Fructuoso Simón

Antonio Cortés

Luis Pérez

Luis Pérez

Marcos Pereira

Paulino López

Jacinto Fontaos

Sesión ordinaria del día 1 de Abril de 1.920.

Señor. Concurridos.

Dr. Julio Carvajal López
Fructuoso Simón Simeone
Luis Pérez Gallego
Antonio Cortés Rodríguez
Marcos Pereira Simeone
Paulino López Marquer
Juan Gallego López

En la villa de Vigo en el mes de Abril de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Señor Alcalde Dr. Julio Carvajal López, se reunieron en sus baras, constituyentes, los demás señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías, y cargos, y al final aparecer como concurridos.

Dado que fué lectura por mí el secretario, del acta de los anteriores, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Comisiones. — Seguidamente y con el fin de prestar exacto cumplimiento a lo que dispone el artículo 60 de la vigente ley municipal, o proyecto del Señor Presidente, se acordó fijar en veinticinco el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación y que estas sean: 1^a, Preimpuestos, Cuentas y arbitrios; 2^a, Policía Urbana y Rural; 3^a, Be-

neficencia municipal; 4^a Instrucción pública; 5^a Repartimientos y amillaramientos; y 6^a montes. Que cada uno de dichas Comisiones se componga de tres Vocalés, en cuya virtud y dando cumplimiento al último párrafo del artº 60 de la ley, se procedió a la elección de las mismas, en votación secreta, obteniendo el siguiente resultado.

Presupuesto, Cuentas y Arbitrios.

Don Julio Carvajal López, Don Luis Pereira Sallego y Don Rómulo Pereira Giménez

Policía Urbana y Rurales.

Don Julio Carvajal López, Don Rómulo Pereira Giménez y Don Juan Sallego López.

Beneficencia municipal.

Don Julio Carvajal López, Don Paulino Múñoz Marquer y Don Juan Sallego López.

Instrucción públicas.

Don Julio Carvajal López, Don Fructuoso Chacón Giménez y Don Antonio Cortés Rodríguez.

Repartimientos y Amillaramientos.

Don Julio Carvajal López, Don Antonio Cortés Rodríguez y Don Paulino Múñoz Marquer.

Montes.

Don Joaquín Santana Nogales, Don Antonio Cortés Rodríguez y Don Luis Pereira Sallego.

Boletines. Acto seguido, dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y que concernientes, acordando postar a las mismas en más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos, de que tratar, se levantó la reunión que firmaron los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.-



Julio Carvajal Fructuoso Chacán

Antonio Cortés

Luis Pereira

Sí-

quen las firmas. Horacio Pereira

Paulino Muñoz

Joaquín Gantoury

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1920.

Fotiz. Concurridos.

D. Julio Carvajal López
Fructuoso Llacoón Jiménez
Luis Pereira Gallego
Antonio Cortés Rodríguez
Horacio Pereira Jiménez
" " "
" "

En la villa de Higuera de Llerena
a once de Abril de mil novecientos ve-
inte; bajo la presidencia del hon. alcal-
de Don Julio Carvajal López, se reuni-
eron en sus Casas Consistoriales, los de-
mas señores que se componen el Ayunta-
miento Constitucional de la misma,
cuyos nombres al margen se designan
por el orden de sus categorías y cargos

y al final inscriben como concurridos.

Dada que fué leída por mí el secretario, del acta de los
anteriores, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria
de este día.

Secciones. Acto seguido se dió lectura a cuantos la ley municipal
dispuso sobre formación de Secciones en que se ha de dividir
el término para la designación por sorteo de un número
igual de vecinos asociados al de concejales, de que se compone
el Ayuntamiento y que en unión del mismo deben formar
la Junta municipal encargados de la censura y aprobación
de los presupuestos y cuentas, establecimientos de arbitrios
municipales que autoricen las leyes y de cuantos asuntos se
relacionen con la Hacienda municipal, después de estudiar
con el mayor detallamiento las ventajas e inconvenientes
de todos, y cada uno de los medios que la ley concede, armo-
nizando sus preceptos y reglas con las condiciones de estos
poblaciones, acordando por unanimidad la propuesta del
Sr. Presidente, que este término municipal se divide al



expresado fin en tres secciones.

Seguidamente, y preparadas convenientemente por las Secretarías de esta Corporación, el mismo Sr. Presidente, dio cuenta de las listas de los vecinos de este término que cumpliendo las condiciones legales, sin excepción alguna de incapacidad o incompatibilidad les corresponde ingresar en cada una de dichas secciones, proponiendo si en vez la designación del número de Vocales Asociados que respectivamente deban elegirse en las mismas, atendiendo en un todo si lo dispuesto en las reglas, 2^a y 3^a, artículo 66 de la citada ley Municipal, por lo que también por unanimidad se acordó aprobar dicha designación y que las expresadas listas queden unidas al expediente, si fin de que los intervinientes puedan producir en él improvable plazo de ocho días las reclamaciones que estimen procedentes.

Boletines. Dijo después cuenta de los Boletines Oficiales que ces han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando poner a las mismas su más fiel cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los Sres. concurrentes que salen, de que certifico:

José Llorente Fructuoso Chacón Luis Pérez



Martínez Costas

Rosendo Pérez

José María Santander

Diligencia — Los satisendo yo el Secretario, para hacer constar que la revisión ordinaria correspondiente a el día diez y seis del mes actual no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de Sres. Concejales de que se compone este ayuntamiento y sus tenor

asuntos de que tratar.

Hacienda de Illescas a veinte de abril de mil novecientos veinte y tres, de que certifico. —

*Jacinto Gutiérrez
Serrano*

Sesión ordinaria del dia 25 de Abril de 1.920.

Serenz. Concurrentes.

D. Julián Carvajal López —
" Fructuoso Muñoz Jiménez —
" Luis Pereira Gallego —
" Dátorio Cortés Rodríguez —
" Rosemundo Pereira Jiménez —
" "

En la villa de Hacienda de Illescas a veinte y cinco de abril de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Julián Carvajal López, se reunieron en sus baraz Consistorializ los demás señores, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de este villa, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final aparecen como concurrentes.

Donde que fué lectura por mi el Secretario del acta de lo anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este dia.

Nominando de Acto seguido, yo el Secretario, previo oíder Nocales Asociados } del Excmo. Presidente, di cuenta del expediente que se insta para el nombramiento de Nocales Asociados, que en unión del Ayuntamiento han de constituir las Juntas Municipales de esta localidad en el presente año, así como también de los artículos de dicha ley, concernientes al caso de que se trata, para conocimiento de los señores asistentes.

Sin protesta ni reclamación alguna de que deba hacerse mención, se procedió a practicar la operación, leyendole las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vienes contribuyentes inscritos en las mismas; fueron contadas las papeletas que contenían los nombres de cada uno de ellos, separadamente; dobladas se intro-

dujeron en bolas, y estaz en un globo preparado al efecto, y practicado cada sorteo con la debida aparición, resultaron designados por la suerte, como adjuntos, los individuos siguientes.

Primera Categoría { Dr. Aurelio López Ortiz
" Miguel Gómez Vera
" José Antonio Quintanante

Segunda Idem { Dr. Manuel Rodríguez Nogales
" Manuel Vera Docto

Tercera Idem { Dr. Francisco Danés Salguero
" Antonio Beccino Ortiz

Cuyo total de diez Asociados, es igual al número de concejales, de que se compone este Ayuntamiento según la ley municipal y debe constituirse con sujeciones a la misma. — En su virtud, acuerda la corporación que se publique inmediatamente este resultado en la forma ordinaria y que se participe por cédulas a los agraciados sus respectivos nombramientos.

Boletines. Diose después cuenta de los boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones, que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas más estrictas observancias y exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la reunión que firman los señores asistentes, de que certifico.

Julio Latorre Fructuoso García ^{el op} Juz Perea



Aurelio López

Manuel Vera

José Antonio Quintanante
Vera

Sesión ordinaria del dia 2 de Mayo de 1.920.

Sesión. Concurridos.

Dr. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Chacón Jiménez
 " Luis Pereira Gallego
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Pereira Jiménez
 " Paulino Múñoz Marqués

En la villa de Higueras de Hen-
 na o dos de Mayo de mil nove-
 centos veinte; bajo la presidencia
 del Excmo. Alcalde Don Julio Carvajal
 Lopez, se reunieron en sus casas
 Concejales los demás Sres. que
 se componen el Ayuntamiento
 constitucional de la misma, en
 sus nombres al margen se designan por el orden de sus ca-
 tegorías y cargos y al final quedarán como concurridos.

Dada que fue lectura del acta de los anteriores, quedó apro-
 bada y se declaró abierto la ordinaria de este día.

Boletines. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son con-
 cernientes, acordando prestar a las mismas su más fiel
 observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este dia no hubiere ni que otros
 asunto de que tratar, el Excmo. Presidente lo dio por terminado,
 firmando la presente en nombre de los demás Sres. que
 salen, de que yo, el secretario, certifico, =

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Paulino Muñoz

Jacinto Fontanazos



Diligencia. Se extiende yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el año
 nuevo del actual no pudo celebrarse por la falta de
 acuerdo total del numero de Sres. concejales de que
 se componen este ayuntamiento y no tienen aduanas

anuto algunos de que ocupase.

Higuera de Llerena a once de mayo de mil novecientos veinte, de que certifico =

Jacinto Gantano
Folio -

Sesión ordinaria del dia 16 de Mayo de 1.920.

Sesión. Concurridos.
D. Julio Carvajal López,
" Francisco Llana Jiménez,
" Luis Pereira Gallego
" Antonio Cortés Rodríguez,
" Rosendo Pereira Jiménez
" Paulino Muñoz Marqués

En la villa de Higuera de Llerena a diez y seis de mayo de mil novecientos veinte; bajo las presidencias del los Alcalde Don Jacinto Carvajal López, se reunieron en sus baraz, comitiales, los demás señores, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos

nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final aparecen como concurridos.

Dada que fue lectura por mi el secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Presupuestos. Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto de 21 de marzo de 1.905, y la Real orden de 18 de abril del mismo año, acuerda la corporación que por los individuos de la Comisión de Hacienda, se proceda a practicar la liquidación general del presupuesto del próximo pasado ejercicio de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte, con el fin de incorporar sus resultos al presupuesto del año actual, como está previsto, y una vez efectuado, los sometan a la aprobación del Ayuntamiento, si tal es el caso.

Boletines. Dijo cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la verano anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordán-

do prestar a las mismas su más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico =



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pérez

Antonio Cortés Rosendo Pérez

Pauilio Muñoz

Jacinto Fontanaz

Diligencia. — La extiendo yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y tres del actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del numero de Señores Concejales de que se compone este ayuntamiento y no tener además asuntos de que tratar.

Higuera de Llerena a veinte y cuatro de mayo de mil novecientos veinte, de que certifico =

Jacinto Fontanaz
Secretario

Sesión ordinaria del día 30 de mayo de 1.920.

Ses. Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal López
y Fructuoso Chacón Sánchez
y Luis Pérez Gallego
y Antonio Cortés Rodríguez
y Rosendo Pérez Sánchez
" "

En la villa de Higuera de Llerena a treinta de mayo de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus Oficinas, concurrentes, los señores Señores de que se compone el Ayuntamiento Municipal de la misma, cuyos nom-

bres al margen se dirigen por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura de actas anteriores, quedó aprobada y

se declaró abierta la ordinaria de este día.
Contarvabilidad. Acto seguido, haciendo uso la corporación
de las facultades que le concede la previsión 2^a de la Re-
al orden Circular de Admón. local, en fecha 31 de Mayo
de 1886, encuerdan sus mandos conceder algunas facultades
al Sr. Presidente, para que practique la distribución de fondos
del presupuesto, por valores de lo dorava parte del mismo,
si bien con sujeción al citado que lo permitan los ingresos,
formulando después, el oportuno balance que habrá de renun-
ciarse a la superioridad, como está previsto.

Boletines. Despues, se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han
recibido durante la semana anterior y de todas las disposi-
ciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordan-
do prestar a las mismas su más fiel cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la reunión que firmaron
los señores, anteante, que firman, de que certifico:



Martín Cortés

Romero Pereira

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1920.

Sres. Concuruentes.

D. Julio Carvajal López
" Fructuoso Chacón Jiménez
" Luis Pereira Gallego
" Antonia Cortés Rodríguez
" Romulo Pereira Jiménez
" Paulino Muñoz Morqueo

En la villa de Higuera de Llano
a seis de Junio de mil novecen-
tos veinte; bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus ba-
yes, constituyentes los señores
de que se compone el Ayuntamien-
to Constitucional de la misma,

cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus

categorías y cargos y al final suscriben como concorrentes.

Contabilidad. Seguidamente fué presentado a la aprobación del Agüentamiento la liquidación general del presupuesto del año mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte que la Comisión de Hacienda ha practicado en cumplimiento del encargo que le fué conferido por acuerdo de la sesión correspondiente a el día diez y rei de mayo anterior; de cuya liquidación resulta una acumulación de ingresos por valor de 1.900 pesos centimos; y en gastos 1.084 pesos y 60 centimos.

Entendidos los señores concorrentes del contenido de dicha liquidación y tomando en consideración las explicaciones dadas por la Comisión en los pliegos de Observaciones que a lo mismo se acompañan, las cuales acepto y reproduce en este acto la Corporación, se acordó por unanimidad anular las cantidades anteriormente expresadas; y que de este particular de acto se deduzca la oportuna certificación para unirlos al presupuesto refundido del corriente año, con el fin de que ante la superioridad caue los efectos debidos.

Boletines. Dijo después cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante los meses anteriores y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Y no teniendo por muy otros asuntos de que tratar, el hon. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los señores asistentes que valiere, de que certifico.

Jesús Cascojal

Eustasio Macón

Luis Pérez

Antonio Costo

Rosendo Pérez

François Almico

Jacinto Fontanaraz



Sesión ordinaria del dia 23 de Junio de 1.920.

Señores Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal López
" Francisco Blasius Giménez
" Luis Pereira Sollejo
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Giménez
"

Siendo la hora de las once de la mañana se abrió la sesión bajo la presidencia del hon. Alcalde D. Julio Carvajal López, asistido de los demás señores que al margen se expresaron y al final suscribieron como concurrentes, fue aprobada el acta de la sesión anterior, paraandorres después á dor cuenta

de los correspondencias y trámites oficiales que se han recibido durante los meses anteriores, acordándose prestar á los mismos un más fiel cumplimiento.

Y como en la sesión de este día no hubiera ningún asunto de que tratar, el hon. Presidente lo dió por terminado firmando todos los títulos que valen, de que certifico.



Julio Carvajal Francisco Blasius
Luis Pereira Rosendo Pereira
Antonio Cortés

Jacinto Santander

Diligencia. — Se extiende yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente á el dia veinte del mes actual no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del numero de Señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asuntos de que tratar.

Requiso de Señores á veinte de Junio de mil novecientos veinte, de que certifico.

Jacinto Santander
secretario.

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1.920.

Sedes, Concurridas.

Dr. Julio Carvajal López
 " Fructuoso Blasón Giménez
 " Luis Pereira Sallego
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rómulo Pereira Giménez
 " Paulino Muñoz Marquez

En la villa de Higuera de Llerena
 el veinte y siete de Junio de mil novecientos
 veinte; bajo la presidencia del tog.
 Alcalde Don Julio Carvajal López, se
 reunieron en sus Casas Concursadoras
 los demás Sres. de que se compone el
 Ayuntamiento Constitucional de la
 misma, cuyos nombres al margen

se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final
 aparecen como concorrentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de los
 anteriores, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria
 de este día.

Presupuesto. Seguidamente fué presentado si la aprobación del
 Presupuesto, el proyecto de presupuesto que ha de refundir-
 se en el ordinario de mil novecientos veinte a mil novecientos
 veinte y uno, al qual se acompañan la liquidación del pre-
 supuesto de (d) mil novecientos diez y nueve a mil novecien-
 tos veinte, las relaciones de Deudores y acreedores y los demás
 documentos exigidos por el Real Decreto de 21 de marzo y
 Real orden de 18 de abril de 1.905, acordando por unanimi-
 dad fijar los Ingresos del presupuesto refundido en 34.588
 pesetas y 66 centimos; los Gastos en 28.140 pesetas y 41 centimos;
 y la Existencia resultante en 6.398 pesetas y 25 centimos; y
 que sin otro procedimiento se remita dichos documentos con su
 copia respectiva y certificación de este particular de acta, al
 Srs. Gobernador Civil de la provincia para su definitiva
 aprobación si tal concepto merece.

Boletines. Despues se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se
 han recibido durante la semana anterior y de todos los
 los disposiciones que en ellos se insertan y son concernien-
 tes, acordando prestar a los mismos su más fiel observa-
 ción y exacto cumplimiento. — Con lo cual se dio por



Terminado lo mismo que firmaron los señores asistentes, oí
que yo, el secretario, certifico =

Julio Carvajal Fructuoso Chacón L. Pérez

Antonio Porta

Rosendo Pereira

Paulino Muñoz

Jacinto Faustino

Diligencia. — La extiendo yo el secretario, para hacer saber
que la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro del
mes actual no pudo celebrarse por la falta de asistencia to-
tal del número de señores concejales de que se compone este
ayuntamiento y no tenes además amitos de que tratar.

Higueras de Glerua á once de julio de mil novecien-
tos veinte, de que certifico =

Jacinto Faustino
dir.

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1920.

Señores concurrentes.

Dr. Julio Carvajal López
, Fructuoso Chacón Giménez
, Luis Pérez Salgo
, Antonio Cortés Rodríguez
, Rosendo Pereira Giménez
"

En la villa de Higueras de Glerua á once de julio de mil novecientos veinte, bajo la presiden-
cia del hon. Alcalde, don Julio Car-
vajal López, se reunieron en sus
cajas comunitarias los demás señores
de que se compone el ayuntamien-
to constitucional de la misma,

cuyos nombres, al margen se designan por el orden de
sus categorías y cargos y al final inscriben el acta co-
mo concurrentes.

Dada que fué leída por mí el secretario, del ac-
ta de la anterior, quedó aprobado y se declaró abierto

ta la ordinaria de este dia.

Boletines.— Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todos las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas su más fiel observancia y exento cumplimiento.

Y como en la sesión de este dia no hubiere ninguna otra asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los señores asistentes a ello, de que certifico.—



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pérez

Antonio Cortés Horacio Sánchez

Antonio Cortés Horacio Sánchez

Sesión ordinaria del dia 18 de Julio de 1.920.

Seres. Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal López
" Fructuoso Chacón Sánchez
" Luis Pérez Sallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Horacio Sánchez Sánchez
" "

En la villa de Higueras de Glercaza á diez y ocho del mes de julio de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del los. Alcalde Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus baras comunitarias los demás seres de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de los

misma, cuyos nombres al margen se decían por el orden de sus categorías y cargos, y al final encíllense como concurrentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este dia.

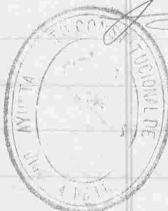
Guitas.— Acto seguido, se expuso por el los. Presidente, que debiendo tener lugar el dia primero de agosto proximo, el ingreso en caja de los mozos pertenecientes al recuplarlos ac-

Tual, u estaba en el caso de proceder al nombramiento de Comisionado que desempeñase dicho cometido. — Puerto a discusión el asunto, unanimemente se acordó designar como tal Comisionado, al Concejal de este Ayuntamiento Don Fructuoso Chacón Simeón, que reune condiciones especiales para ello, arriauandorele por vías de indemnización y con cargo al Capítulo 1º, artº 6º, del presupuesto actual, la summa de pesos; proveyéndole además de la oportunas credenciales de su nombramiento, así como también de las relaciones duplicadas que determina la vigente ley de Reclutamiento.

Boletines. Despues se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante los meses anteriores y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores asistentes, de que testifico =

Julián Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pérez



Antonio Cortés Rosendo Pérez

Juanito Pantano

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1.920.

Ses. Concuruentes.

Dr. Julián Carvajal López
" Fructuoso Chacón Simeón
" Luis Pérez Sallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pérez Simeón

En la villa de Higuera de Llerena a veinte y cinco de julio de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del hon. alcalde Don Julián Carvajal López, se reunieron en sus casas los concu-
rrentes los señores de que a con-

pone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se expresan por el orden de sus categorías y cargos, y al final numeran como concorrentes.

Dada que fui leída por mí el secretario del acto de los anteriores, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. — Acto seguido, haciendo uso la Corporación de las facultades que le concede la prevencción 2^a de la Resolución Circular de Admón. local, en fecha 31 de Mayo de 1.886, acuerdan por unanimidad, conceder amplias facultades al Sr. Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto por valor de la doceava parte del mismo, si bien con rejeción al estado que lo permitan los ingresos; formulando después el oportuno balance que habrá de remitirse a las superioridades, como estos previamente.

Boletines. — Despues se dio cuenta de los boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas su más fiel cumplimiento.

Siendo esto ello por terminada la sesión que firmaron los señores asistentes, de que certifican:



Julio Casavajal Fructuoso Chacón Ruiz Pérez

Antonio Pastor Rosendo Pérez

Jacinto Santamaría

Diligencia. — Se extiende, yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente a el dia dos del mes actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del numero de Señores Concejales, de que se compone este Ayuntamiento y no tuvieron ademas otros asuntos de que tratar. — Higuera de Llerena sis

tres de agosto de mil novecientos veinte, de que yo
el secretario, certifico.=

Jacinto Gantano
secretario

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto de 1920.

Soces. Concuruentes.

D. Julio Carvajal Sepúlveda
, Fructuoso Blasón Jiménez
, Luis Pérez Sallego
, Antonio Cortés Rodríguez
, Rosendo Pérez Jiménez

En la villa de Higuera de
Blanca oí suena de agosto de
mil novecientos veinte; bajo los
presidencia del Excmo. Alcalde se abrió
la sesión a las horas de las once
de la mañana, asistido de los demás
sres., concejales que al margen de
los designados y al final suscriben como concurretes; dando
lectura del acta de la anterior que fue aprobado, para
darse después a dar cuenta de la correspondencia y Boletines
oficiales recibidos durante la semana anterior, acordando
prestar a la misma, su más fiel observancia y exacto
cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión que firmaron todos los señores asistentes, de
que yo, el secretario, certifico.=

Julio Carvajal Fructuoso Blasón Luis Pérez Jiménez

Antonio Cortés Rosendo Pérez

Jacinto Gantano



Sesión ordinaria del día 56 de Agosto de 1.920.



Se abrió la sesión a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Corrajal Soper, asistido de los demás Sres. Concejales, que al final murieron como comunicantes, dando lectura del acto de los anteriores que fue aprobado, para donde después, a dar cuenta de la correspondencia y Solemnes Oficiales recibidas, durante la semana anterior, acordando prestar a todas las disposiciones que en ellos se insertan en más fiel cumplimiento.

Y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, se llevó a la sesión que firmaron los Sres. asistentes, de que certifico.

Julio Corrajal Fructuoso Chacón Luis Torre Cortés



Luis Pérez

Jacinto Fautauaz

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1.920.

Se abrió la sesión a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Srs. Alcalde Don Julio Corrajal Soper, asistido de los demás Sres. Concejales que al final murieron como comunicantes, dando lectura del acto de los anteriores que fue aprobado, para donde después, a dar cuenta de la correspondencia y Solemnes Oficiales recibidos, durante la semana anterior, acordando prestar a todas las disposiciones en ellos insertas, en más fiel cumplimiento. Dando por terminada la sesión que firmaron los Sres. asistentes, de que certifico.

Julio Corrajal Fructuoso Chacón Luis Pérez



Fructuoso Cortés Romulo Pérez

Jacinto Fautauaz

Sesión ordinaria del dia 30 de Agosto de 1.920.

Ses. Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
Fructuoso Macias Simuca
Luis Pereira Sallego
Antonio Cortes Rodriguez
Rosendo Pereira Simuca
"

En la villa de Higuera de Llerena á treinta de Agosto de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Excmo. Alcalde, Don Julián Carvajal Lopez, se reunieron en sus casas, constituyentes, los demás señores, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos

nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final inscriben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mí el secretario, del acta de la anterior, quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. Acto seguido, haciendo uso la corporación de las facultades que le concede la previsión 2º de la Real Orden Circular de Admón. local, su fecha 31 de Mayo de 1.886, acuerdan conceder amplias facultades al Excmo. Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto por valor de la doble parte del mismo, ó bien con excepción del estadio que lo permitan los ingresos, formulándose después el oportuno balance que habrá de enviarse á la superioridad, como está previsto.

Boletines. Dióse después cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la reunión anterior, acordando prestar á las disposiciones en ellos insertas su más fiel cumplimiento. Daudore por terminado la revisión que firmaron los señores, asistentes, certificado.



Julio Carvajal Fructuoso Macias Luis Pereira

Fructuoso Portuero Rosendo Pereira

Jacinto Pauta

Diligencias. La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días veinte y cuatro del mes actual, no han podido celebrarse por la falta de asistencia total del número de sres. concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tienen ademas otros amitos de que tratar.

Hacienda de Herencia a quince de Septiembre de mil novecientos veinte y que certifico.=

Jacinto Santamaría
Folio.

Sesión ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1.920.

Sres. Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal López
 Fructuoso Chacón Simeone
 Luis Pérez Sallego
 Antonio Cortés Rodríguez
 Rosendo Pérez Simeone
 " "

Se alivió la sesión a la hora de las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Julio Carvajal López, asistido de los demás sres. concejales que al margen se designaron por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Dijo lectura del acta anterior que

fue aprobada, paraudore después, oír los cuentos de los Dolores Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todos los disposiciones que en ello se insertan y con consecuentes, acordando portar a las mismas su mas fiel cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron todos los sres. asistentes que ralen, de que yo, el Secretario, certifico.=



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pérez

Antonio Cortés Rosendo Pérez

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1.920.

Sres. Concurrentes.

D. Julio Carvajal López
Fructuoso Gómez Simeone
Luis Pereira Sallego
Antonio Cortés Rodríguez
Rosendo Pereira Simeone

En la villa de Higuera de Llerena a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal López, se reunieron en sus Casas Consistoriales los Sres. Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nom-

bres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final inscriben como concurrentes.

Dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este dia.

Cuentabilidad. — Acto seguido, haciendo uso la corporación de la facultad que le concede la previsión 2º de la Real Orden Circular de Admón, local, su fecha 31 de Mayo de 1.886, se acordó por unanimidad conceder amplias facultades al Sr. Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la doceava parte del mismo, ó bien con sujeción al estadio que lo permitan los ingresos, formulando después el oportuno balance y cuenta trimestral que habrá de certificarse a la Superioridad, como está previsto.

Boletines. — Despues se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas su más fiel cumplimiento. Baudote por terminada la sesión que firmaron los Sres. anfitriones, de que certifico:



Julio Carvajal Fructuoso Gómez Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del dia 5 de Octubre de 1.920.

Seres Concurretes,

Dr. Julio Carvajal Lopez
Fructuoso Alcazar Jimenez
Luis Perina Sallego
Antonio Cortes Rodriguez
Rosendo Perina Jimenez

Se abrió la sesión a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los demás Seres Concurretes que al margen se designan y al final numeran como concurretes, donde lectura del acta anterior que fue aprobada; paraandose despues a dar cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas un mas estrecho observacion y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este dia no tuvieron la corporación ningun asunto de que tratar, el Sr. Presidente lo dio por terminado, firmandola en unión de los demás Seres, quienes declaran, de que yo, el Secretario, certifico = el

Julio Carvajal Fructuoso Alcazar Luis Perina

Antonio Cortes Rosendo Perina

Jacinto Fautaua

Diligencias. La estiendo yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el dia doce del actual, no pudo celebrarse por lo faltos de asistencia total del numero de Seres Concurretes de que se compone este ayuntamiento y no tener ademas asunto alguno de que tratar.

Hojuela de Sobreño a tres de Octubre de mil novecientos veinte, de que certifico =

Jacinto Fautaua



R 4347892

Sesión ordinaria del dia 19 de Octubre, de 1.920.

Sres. Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
" Francisco Macias Jimenez
" Luis Pereira Gallego
" Antonio Cortes Rodriguez
" Doreudo Pereira Jimenez
"

En la villa de Higuera de Llerena á dia y nueve de Octubre de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Soc. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en su local constituyentes los demás Sres. de que es compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres,

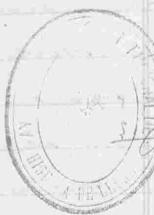
al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final inscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierto la ordinario de este dia.

Recargos municipales. Acto seguido, por el Soc. Presidente, se manifestó á la Corporación, que habiendo llegado la época en que debe de acordarse los recargos, que han de establecerse para el proximo año de mil novecientos veinte ó mil novecientos veinte y uno, se estaba en el caso de acordar lo más procedente, para en su dia, poder procederse á la confección del presupuesto ordinario que ha de regir en el año expuesto.

Planteados los Sres. anfitriones del contenido de la anterior manifestación, teniendo en cuenta las atenciones del municipio, por unanimidad y sin división de clase alguna, acordaron sus miembros establecer el recargo del 5% por 100, sobre las cuotas de las contribuciones Rústica y Pecuaria y las Urbanas; y el 5% por 100, sobre las cuotas de la contribución Industrial, quedando sinninguno, los cédulos personales.

Boletines. Dióse después cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante los meses anteriores y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prstar á las mismas un más estricto observancia y exacto cumplimiento. Con lo cual y no tiene-



do otros asuntos, de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los señores, anfitriones, de que certifico.-

Julio Corvojal Eduardo Gómez Luis Pérez

Antonio Portes Rosendo Pérez

Jacinto Fautana

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1.920.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Corvojal López, anfitrión de los señores concejales que al final suscriben, dando lectura del acta anterior que fué aprobada. — Acto seguido, haciendo uso la Corporación de las facultades que le concede la presección 2^a de la Real Orden Círculos de Admón. local, de 31 de Mayo de 1.886, se acuerda conceder amplias facultades al Sr. Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto por valor de la doceava parte del mismo, ó bien con injerencia al citado que lo permitan los ingresos, formulando después el oportuno balance que habrá de remitirse á la superioridad, como está previsto.

Después se dió cuenta de los Dolentes, Oficiales que u han recibido durante la verano anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, recordando prestar á los mismos, su más fiel cumplimiento; con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los señores anfitriones, de que sigue; el Secretario, certifico.-

Julio Corvojal Eduardo Gómez Luis Pérez

Antonio Portes Paulino Muñoz

Jacinto Fautana

Diligencia. Hago constar por ello, yo el Secretario, que las reuniones ordinarias correspondientes á los días doce y veinte del mes actual no han podido celebrarse por la falta de asistencia total del numero de Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además amigos alguno de que tratar. — Higueras de Llerena a diez de Noviembre de mil novientos veinte, de que certifico. =

Jacinto Santamaría
Scrio.

Sesión ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1920.

Sres. Concejales.

Dr. Julio Carvajal López
" Fructuoso Chacón Simón
" Luis Pérez Sallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pérez Simón

Se abrió la sesión á las once de la mañana bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Julio Carvajal López, asistido de los demás Sres. que al margen se dirigen, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada; por suavizarse después á dor cuenta de los

Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar á las mismas, un más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este dia no hubiere ningún asunto de que tratar, el Hon. Presidente lo disí por terminado, firmando en nombre de los Sres. asistentes, de que certifico. =



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pérez

Antonio Cortés Rosendo Pérez

Jacinto Santamaría

Diligencia. La extiendo yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el dia veinte y tres del mes actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de todos los concejales de que se compone este ayuntamiento y no tener además ningún asunto de que tratar.

Higuera de Almonacid veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte, de que certifico.

Jacinto Gutiérrez
Tomo.

Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1.920.

Seres Concurretes.

Dr. Julio Carvajal López
 " Francisco Blasón Simón
 " Luis Pérez Sallego
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Romualdo Pérez Simón
 "
 "

En la villa de Higuera de Almonacid veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus horas constitucionales los demás seres, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen

se dirigen por el orden de sus categorías y cargos y al final resumen como concurretes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierto la ordinaria de este día.

Contabilidad. Acto seguido, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede la previsión 2º de la Real orden circular de Asunción, local, de fecha 31 de Mayo de 1.886, acuerda la Corporación conceder amplias facultades al Sd., Prudente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto por valor de la dorada parte del mismo, o bienes su injeción al estado que lo permitan los ingresos, formulando después el oportuno balance que habrá de remitirse a la superioridad, como está previsto.

Boletines. Dijo después cuenta de los Boletines Oficiales que se han



recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas su más fiel y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la reunión que firmaron los señores, unitentes a ella, de que yo, el secretario, certifico =



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Perea

Antonio Coste Rosendo Perea

Jacinto Fontanaz

Reunión ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1920.

Se abrió la reunión a las once de la mañana bajo la presidencia del Hon. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los demás señores concejales que al final suscribieron como concorrentes, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada, para proceder después a dar cuenta de las correspondencias y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordando prestar a todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la reunión de este día no tuvieron la corporación ninguna aviso de que tratar, el Hon. Presidente la dio por terminada, firmandola en unión de los demás señores, que salen, de que yo, el secretario, certifico =



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Perea

Antonio Coste Rosendo Perea

Jacinto Fontanaz

Sesión ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1920.

Sesión, Concurrentes,
D. Julián Carvajal López
 " Fructuoso Gómez Simeone
 " Luis Pérez Gallego
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Romulo Pérez Simeone
 "

En la villa de Higuera de Almonacid se celebró el dia 14 de Diciembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Carvajal López, se reunieron en sus Casas Comunitarias los diez señores de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final se anotan como concurrentes.

Dada que fué lectura por mí el secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierto lo ordinario de este dia.

Boletines.— Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando practicar a las mismas su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy ningún asunto que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los señores asistentes a ella, de que yo, el secretario, certifico.



Julián Carvajal Fructuoso Gómez Luis Pérez

Antonio Cortés Romulo Pérez

Jacinta Fontana

Diligencia R.— Se extiende yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el dia veinte y uno del actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del numero de señores concejales de que se compone este ayuntamiento y no tiene además

21
anuto algunos de que tratar.

Higueras de Llerena a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veinte, de que certifico:

Jacinto Santamaría
Scrib.

Sesión ordinaria del dia 28 de Diciembre, de 1.920.

Sres. Concurrentes.

- Dr. Julio Carvajal López
- " Fructuoso Blázquez Jiménez
- " Luis Pereira Gallego
- " Antonia Cortés Rodríguez
- " Rosendo Pereira Jiménez
- " " "

En la villa de Higueras de Llerena a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus Casas Consistoriales los demás Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma,

cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final inscriben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mi el secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierto la ordinario del presente día.

Contabilidad. — Seguidamente, haciendo uso la corporación de la facultad que le concede la previsión 2º, de la Real Orden Circular de Admón. local, de fecha 31 de Diciembre de 1.886, se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes, conceder amplias facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de los doce la parte del mismo, si bien con sujeción al estado que lo permitan sus ingresos, formulando despues el oportuno Balance y cuenta trimestral que habrán de remitirse a la Superioridad, como está previsto.

Boletines. — Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales, que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes.

Año económico de 1925 a 1926.

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1.925.

Sres. Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Charán Jiménez
 " Luis Pereira Sallego
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Pereira Jiménez
 " Paulino Míñor Marquer

En la villa de Higuera se celebra el día de Abril de mil novecientos veinte y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus casas cívicas los demás señores, de que se compone el diputado constitucional de la misma, cuyos

nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final inscriben como concurrentes.

Dado que fue lectura por mí el secretario, del acta de los anteriores, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines. — Seguidamente se dió cuenta de los boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y, de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

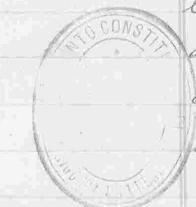
Dando con ello por terminada la sesión que firmaron los demás Sres. concurrentes, de que certifico:

Julio Carvajal Fructuoso Charán L. G. P.

Antonio Porte Rosendo Pereira

P. M.

Jacinto Gutiérrez



Diligencia. — Se extiende yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día diez del mes actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de señores concejales de que se compone el Ayuntamiento y no tuvo además asunto alguno de que tratar.

Higueras de Herencia a once de abril de mil novecientos veinte y uno, de que certifico.

Jacinto Santauco
Señor.

Sesión ordinaria del dia 17 de Abril de 1925....

Seres concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
D. Fructuoso Diazón Jiménez
D. Luis Pereira Sallego
D. Antonio Cortés Rodríguez
D. Rosendo Pereira Jiménez

En la villa de Higueras de Herencia a diez y nueve de abril de mil novecientos veinte y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus horas comisionales los demás señores de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se dirigen por el orden de sus categorías y cargos, y al final firman como concurrentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Secciones. — Acto seguido se dió lectura a cuanto la ley municipal dispone sobre formación de Secciones en que se ha de dividir cada término para la designación por sorteo, de un número igual de vocales, asociados, al de concejales de que se compone el Ayuntamiento, y que en unión del mismo, deben formar la Junta municipal encargada de la censura y aprobación de los presupuestos y cuentas, establecimientos de arbitrios municipales que autoricen las leyes.

y cuantos asuntos se relacionen con la Hacienda municipal, despues de estudiar con el mayor determinante las ventajas y inconvenientes de todos y cada uno de los medios que la ley concede, armonizando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta poblacion; acordando por unanimidad, y a propuesta del Sr. Presidente, que este termino municipal se divide al expresado fin, en tres secciones.

Seguidamente, y preparadas convenientemente por la Secretaria de esta Corporacion, el mismo Sr. Presidente, dio cuenta de las listas de los vecinos de este termino, que reuniendo las condiciones legales sin excepcion alguna de incompatibilidad o incorregibilidad, les corresponde integrar en cada uno de dichas secciones; propuso los si la ver la designacion del numero de vocales, asociados que respectivamente deban elegirse en los mismos, atemperandole en un todo, a lo dispuesto en las reglas 2^o y 3^o, del articulo 66 de la citada ley Municipal, por lo que tambien por unanimidad se acordó aprobar dicha designacion, y que las expuestas listas queden unidas al expediente, publicandose todo ello, en la forma de costumbre, a fin de que los interesados puedan producir en el impronogable plazo de ocho dias las reclamaciones, que juzguen procedentes.

Boletines. — Despues se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones en ellos insertas, acordando practicar si las mismas su mas fiel cumplimiento. Con lo qual se levanto la sesion que firmau los señores aniteutes, de que certifico:



Julio Carvajal Francisco Chacón G. P.
Eustaquio Portes Rosendo Pereira

Juventud Pantana

Sesión ordinaria del dia 24 de Abril de S. 925.

Seres concorrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
„ Fructuoso Chacón Simuera
„ Luis Pereira Sallego
„ Antonis Cortés Rodríguez
„ Ronundo Pereira Simuera
„ Paulino Muñoz Marquer

En la villa de Heigueros de
Gloria a veinte y cuatro de Abril
de mil novecientos veinte y uno; ba-
jo la presidencia del Excmo. Alcalde Don
Julio Carvajal Lopez, se reunieron en
sus baras comisionales los demás seres
de que se compone el Ayuntamiento
constitucional de la misma, cuyos

nombres, al margen se detallaron por el orden de sus categorías
y cargos, y al final nomenclaron como concorrentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acto de
la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria
de este día.

Boletines.— Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales,
que se han recibido durante la semana anterior y de todos
los avisos que en ellos se insertan y son concernientes,
acordando prestar a las mismas su más estricta observación
y exacto cumplimiento.

Con lo cual y como en la sesión de este día, no
hubiere ningún otro asunto de que tratar, el Excmo. Presidente
levantó la reunión que firmó en unión de los demás
Sres. asistentes a ella, de que certifico:



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Portes Ronundo Pereira

Jacinto Gantauz

Paulino Muñoz

Sl-

Sesión ordinaria del dia 5º de Mayo de 1.925.

Sesión Concuruentes.

Dr. Julio Carvajal López
 " Francisco Alcaón Jiménez
 " Luis Pérez Gallego
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Romualdo Pérez Jiménez
 " Paulino Muñoz Marquez

En la villa de Higueras se celebra el primero de Mayo de mil novecientos veinte y uno; bajo los presidencias del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus bases conciatoriales, los dieciséis Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se dirigen por el orden de sus categorías y cargos y al final recibe como concurentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acto de la anterior, quedó aprobado y se declaró abierto los ordinarios de este día.

Combrant^{los} de Acto seguido, yo el Secretario, poniendo orden del Vocales Asociados^{los} Sr. Presidente, di cuenta del expediente que se inscribe para el nombramiento de Vocales Asociados que en virtud del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de esta localidad en el presente año, así como también de los artículos de dicha ley municipal concernientes al caso de que se trata, para conocimiento de los Sres. asistentes.

Sin protesto ni reclamación alguna de que deban hacerse mención, se procedió a practicar la operación, leyéndole las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos contemplantes incluyéndolos en las mismas; fueron contadas las papeletas que contenían los nombres de cada uno de ellos, separadamente; dobladas, se introdujeron en bolaz y estas en un globo preparado al efecto, y practicado cada sorteo con la debida separación, resultaron elegidos por la suerte, como adjuntos, los individuos siguientes, a saber:



Primera Categoría	Dr. Emilio López Ortiz Manuel Vero Braceta Miguel Somo Vero
-------------------	---

Segunda categoría | D. Manuel Rodríguez Rosales
" José Antonio Bustamante

Tercera Idem | " Francisco Danero Salguero
" Manuel Pilar Puerto

Cuyo total de diez asociados, es igual al numero de concejales de que se compone este Ayuntamiento, según la ley municipal y debe constituirse con injeccción a los mismos. En su virtud, acuerdo la Corporación que se publique inmediatamente este resultado en la forma ordinaria y que se participe por cédulas a los agraciados, sus respectivos nombramientos.

Boletines. — Despues se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando poner a los mismos su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la revisión, que firmaron los señores anfitriones, de que certificó:



Antonio Cortés

Rosendo Pereira

Jacinto Santander

Franclino Martínez

Diligencia C. — Se extiende yo el secretario, para hacer constar que la revisión ordinaria correspondiente a el día ocho del actual, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia total, del número de señores concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener a demás anfitriones de que tratar.

Hejuela de Tlaxco a diez de mayo de mil novecientos veinte y uno, de que certificó:

Jacinto Santander
Socio.

Sesión ordinaria del dia 15 de Mayo de 1925.

Seres Concurretes.

D. Felicis Carvajal Lopez
 " Fructuoso Blasón Simeone
 " Luis Pereira Sallego
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Cereira Simeone
 " Paulino Muñoz Marquez

En la villa de Higueras de Almena á quince de mayo de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del hon. Alcalde, Don Felicis Carvajal Lopez, se reunieron en sus baras, conciituales, los demás seres, de que se compone el ayuntamiento constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al fiscal merecen como concurretes.

Dado que fué lectura por mí el secretario, del acta de lo anterior, quedó aprobada y se declaró abierto la ordenario de este dia.

Boletines.— Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y se todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar a las mismas su más estrecha observancia y exacto cumplimiento.

Dando con ello por terminada la sesión que firmaron los seres concurretes, se que certifico.

Julio Carvajal Fructuoso Blasón Luis Pereira

Antonio Pasty Rosendo Cereira

Jacinto Santamaría

José Gómez

Paulino Muñoz

Sesión ordinaria del dia 22 de Mayo de 1925.

Se abrió la sesión á la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del hon. Alcalde Don Felicis Carvajal Lopez, asistido de los demás seres concejales,

de que se componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma localidad, cuales inscriben la presente acta.

Dada lectura del acto anterior quedó aprobado y se declaró abierto la ordinario del presente día, paraudore despues si dar cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante los meses anteriores y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a todos ellas, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la reunión de este día no hubiera ningún asunto de que tratar, se levantó la presente que firmaron todos los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.=

Julio Carvajal Fructuoso Gómez Lino Pérez

Antonio Party Rosendo Pérez

Jacinto Sánchez

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1881.

Seres Concurrentes.

D. Julio Carvajal López
" Fructuoso Gómez Sánchez
" Luis Pérez Sallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pérez Sánchez
"

En la villa de Heigueros de Bermejo a veinte y nueve de mayo de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal López, se reunieron en vez, bases, constituyentes, los demás bien de que es compuesto el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final inscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura del acto anterior, quedó aprobado y se declaró abierto la ordinario de ate día.

Contabilidad.. Acto regido, haciendo uso la corporación de la

facultad que le concede la prevencción 2º, de la Real ordenanza de recaudación local, de fecha 31 de diciembre de 1,886, se acordó por unanimidad de los señores autorizantes, conceder amplias facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de lo dorados parte del mismo, o bien con sujeción al estado que lo permitan sus ingresos, formulando después el oportuno balance que haga de remitir a la superioridad, como está precedido.

Boletines. Despues se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante las semanas anteriores y de todos los disponeciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando practicar a las mismas la más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y sin teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firmaron los señores concurrentes, de que certifico =



Julio Casoyal Estructores Bacán Luis Pérez

Autoricio Cortés Rosendo Pérez

Jacintofantauz

Diligencia Re- La extiendo yo el secretario, para hacer constar que la reunión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, no pudo celebrarse por falta de asistencia total del número de señores autorizantes y no tener asuntos de que tratar.

Hiquiera de Llerena a cinco de Junio de mil novecientos veinte y uno, de que certifico =

Jacinto Gantauz

Sesión ordinaria del dia 22 de Junio de 1.925.

Sres. Concuruentes

D. Julio Corrajal López
" Fructuoso Bracón Simeone
" Luis Pereira Sallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simeone
" Paulino Muñoz Marquer

En la villa de Higuera de Llerena a doce de Junio de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Corrajal López, a quienes en sus bases, con nítidas, los demás Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres,

al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final inscriben como concurretes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de lo anterior, quedó aprobada y se declaró abierto el ordinario de este día.

Presupuestos. Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto de 21 de Marzo de 1.905 y la Real Orden de 18 de Abril del mismo año, acuerda la Corporación que, por los individuos de la Comisión de Hacienda, se proceda a practicar la liquidación general del presupuesto del próximo pasado ejercicio de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno, con el fin de incorporar sus resultas al presupuesto del año actual, como está previsto, y una vez efectuada, la sometase a la aprobación del Ayuntamiento, si tal concepto merece.

Boletines. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, acordando poner a cuantos dipositarios en ellos se insertan su más fiel cumplimiento.

Dándose por terminada la sesión que firmaron los señores concurretes, de que certifico =



Julio Corrajal

Fructuoso Bracón Simeone

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Paulino Muñoz

Jacinto Fontanaz

Sesión ordinaria del día 39 de Junio de 1.925.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Don Julio Carvajal López, asistido de los demás Sres. Concejales que al final rueriben como concurrentes, dandole lectura del acto de la anterior que fue aprobada, paraudor después a dar cuenta de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar a todos ellas su más estrecha observación y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo ningún asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico,



Julio Carvajal Fructuoso Diácón Luis Pérez

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1.925.

Fdez. Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal López
" Fructuoso Diácono Simón
" Luis Pérez Salago
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simón

En la villa de Higueras de Llerena a veinte y seis de Junio de mil novecientos veinte y uno, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus baras Constitucionales los demás Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de su categoría, y cargos y al final rueriben como concurrentes.

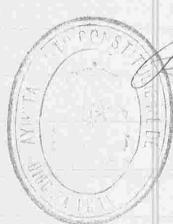
Dada que fue lectura por mi el Secretario, del acto de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria.

nario de este dia.

Contabilidad. — Acto seguido, teniendo uso la corporación de la facultad que le concede la provisión 2º de la Real Orden Circular de Admón. local, de fecha 31 de Diciembre de 1.886, se acuerda por unanimidad, conceder auxiliares facultades al Soc. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la doceava parte del mismo, ó bien con relación al estadio que lo permitan mis ingreos, formulando después el oportunio balance y cuenta trimestral que habrá de remitirse á la Superioridad, como está previsto.

Boletines. — Despues se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar á las mismas su más extensa observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores, anfitriones, de que certifico =



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Sánchez

Sesión ordinaria del dia 3 de Julio de 1.925.

Sres. Concurrentes.

D. Julio Carvajal López
" Fructuoso Chacón Simeone
" Luis Pereira Sallega
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simeone

En la villa de Higuera de Llerena á tres de Julio de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Julio Carvajal López, se reunieron en sus Casas burguesas los demás señores de que

se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se decisan por el orden de sus categorías, y cargos y al final anotarán como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el secretario, del acta de los anteriores, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. — Acto seguido se presentó a la aprobación del

Ayuntamiento, la liquidación general del presupuesto del año mil novecientos veinte y mil novecientos veinte y uno, que la Comisión de Hacienda ha practicado en cumplimiento del encargo que le fue conferido por acuerdo de la sesión correspondiente a el dia doce de Junio último, de cuya liquidación resulta una amulación de ingresos por valor de 1.870 pesetas 28 centimos; y en gastos 1.197 pesetas 54 centimos.

Entendidos los teres, concurrentes del contenido de dichas liquidaciones, y tomando en consideración las explicaciones dadas por la Comisión en los pliegos de observaciones, que si lo mismo se acordaran, las cuales, acepta y reproduce en este acto la corporación, se acordó por unanimidad anular las cantidades anteriormente expresadas; y que de este particular de acta se deduzca la oportuna certificación para unirlo al presupuesto refundido del corriente año, con el fin de que ante la superioridad, cause los efectos debidos.

Boletines. — Dijo después, cuenta de los boletines oficiales recibidos, durante los años anteriores, acordando practicar a los disponiendo en ellos insertas su más fiel cumplimiento. Dando por terminada la revisión que firmaron los teres, concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Julio Casavajal Encuentro Blacán Luis Pérez

Antonio Party Rovendo Pérez

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del dia 30 de Julio de 1.925.

Seres. Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal Soper
Fructuoso Chacón Simeone
Luis Pereira Sallego
Antonio Cortés Rodríguez
Rosendo Pereira Simeone
Paulino Muñoz Marques

En la villa de Higuera de Blerme a diez de julio de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Soper, se reunieron en sus casas, constituyéndose los demás Seres, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma,

cuyos nombres al margen se expresan por el orden de sus categorías y cargos, y al final inscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines.— Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, recordando prestar a las mismas, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy, ni que otros asuntos de que tratase, se levantó la sesión que firmaron los Seres asistentes a ella, de que yo, el secretario, certifico.—

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Paulino Muñoz

Jacinto Pantaña



Sesión ordinaria del día 37 de Julio de 1.923.

Fuerza Concurrente.

Dr. Julio Carvajal Lopez
Francisco Elio Simeone
" Luis Pérez Sallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Norberto Pérez Simeone
" Paulino Minayo Marquez

En la villa de Higueros se celebró el día veinte de julio de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del hon. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus horas constitucionales los demás señores concejales de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final inscriben como concorrentes.

Dado que fue lectura por mí el secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Quintas. — Seguidamente se expuso por el Soc. Presidente que debiendo tener lugar el día primero de agosto próximo, el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al recumplimiento actual, se estaba en el caso de proceder al nombramiento del Comisionado que desempeñe dicho cometido. Precito a discusión el asunto, unanimemente se acordó designar como tal Comisionado, a el Concejal de este Ayuntamiento Dr. Francisco Elio Simeone, que reúne condiciones especiales para ello, arqueandole por vía de indemnización y con cargo al Capítulo 3^{er}, artículo 6^o del presupuesto actual, la suma de pesos; proveyéndole además de la oportuna credencial de su nombramiento, así como también de las relaciones, duplicadas que determinó la siguiente ley de Reclutamiento.

Boletines. — Despues, se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante los meses anteriores y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y sobre concernientes, acordando prestar a las mismas su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que fir-



man los Sres. concurrentes, de que certifico. =

Julio Corrajal Fructuoso Blacán Luis Pérez

Antonio Posty Rozeno Pereiro

Jacinto Santamaría

Paulino Muñoz

Sesión ordinaria del dia 21 de Julio de 1.905.

Sres. Concurrentes.

Dr. Julio Corrajal López
" Fructuoso Blacán Simónez
" Luis Pérez Salago
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rozeno Pereiro Simónez
" Paulino Muñoz Marquer

En la villa de Higuera de Llerca
a veinte y cuatro de Julio de mil nove-
cientos veinte y uno; bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Julio Corrajal
López, se reunieron en sus Baras Con-
stitucionales los señores Sres. de que se
componen el Ayuntamiento Constitu-
cional de la misma, cuyos nombres

al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos
y al final resumen como concurrentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de
los anteriores, que do aprobados y se declaró abierta la ordi-
naria de este dia.

Presupuestos. — Seguidamente fué presentado á la aprobación
del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto que ha de re-
fundirse en el ordinario de mil novecientos veinte y uno
a mil novecientos veinte y dos, al qual se acompañaron la
liquidación del presupuesto del año mil novecientos veinte
a mil novecientos veinte y uno, las relaciones de Deudores
y acreedores y los demás documentos exigidos por el Real
Decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de Abril de 1.905,
acordando por unanimidad fijar los Gastos del pre-
supuesto refundido en 36.325 pesetas, 85 centimos; los Gastos en
30.878 pesetas 16 centimos; y la Excedencia resultante en

5.443 piezas, 65 centímetros; y que en otros procedimientos se remita dichos documentos con su copia respectiva y certificación de este particular de actos, al Srs. Gobernador Civil de la provincia para su definitiva aprobación si la mereciere.

Boletines. — Dijo cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas su más extensa observancia y exacto cumplimiento.

Dando con ello por terminada la sesión que firmare los demás Sres. miembros, de que yo, el Sr., certifico =

Julio Carvajal Fructuoso Blacón Luis Perérez

Antonio Porta Rosendo Perérez

Paulino Muñoz

Jacinto Santamaría



Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1.925.

Gérez. Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal López
" Fructuoso Blacón Jiménez
" Luis Perérez Sallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Morendo Perérez Jiménez
" " "

En la villa de Alquines de Llerena a treinta y uno de julio de mil novecientos veinte y uno, bajo los presididos del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus baras comitiales los Sres. Concejales de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Declaro que fui leída por mí el Secretario, del acto de lo anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. — Acto seguido, haciendo uso la corporación de la facultad que le concede la previsión 5º de los Real orden Circular de Admistr. local, de fecha 31 de Mayo de 1.886, acuerdaron sus meritos conceder amplias facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la doceava parte del mismo, ó bien con sujeción al citado que lo permitan sus ingresos, formulando después el apropiado balance que habrá de remitirse á la Superioridad, como está previsto.

Boletines. — Dijo después cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando practicar á las mismas su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Dando con ello por terminada la sesión que firmaron los señores asistentes á ella, de que yo, el Secretario, certifico =

Julio Cascojal Francisco Blacán Luis Pérez

e Vicente Porto Rosendo Pereira

—

Jacinto Santamaría

Diligencia. — La extiudo yo el Secretario, para hacer constar que la reunión ordinaria correspondiente á el dia veinte del mes actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del numero de Señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tiene además asiento alguno de que batar. — Hecha de Gobernación á ochos de Agosto de mil novecientos veinte y uno, de que certifico =

Jacinto Santamaría
Fdo.

Sesión ordinaria del días 31 de Agosto de 1.925.

Se abrió la sesión a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Julio Carvajal López, asistido de los demás señores concejales de que se compone este Ayuntamiento, los cuales al final suscribieron como concurrentes; dando lectura del acta de los anteriores que fue aprobada. Después se dió lectura de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas la más estricta observación y exacto cumplimiento.



Con lo que se dio por terminada la sesión que firmaron los señores, asistente a ello, de que yo, el secretario, certifico =

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Perea

Antonio Cortés

Jacinto Santander

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1.925.

Sres. Concurrentes.

- D. Julio Carvajal López
- , Fructuoso Chacón Simeone
- , Luis Perea Sallego
- , Antonio Cortés Rodríguez
- , Roseudo Pérez Simeone
- ,
- ,

En la villa de Higueras se celebró a veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus casas, constituyentes, los señores Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de lo mismo, cuyos nombres al margen se designaron por el orden de sus categorías y cargos y al final sus-

-riben como concurrentes.

Dado que fué lectura por mi el Secretario, del acto de la anterior, quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este dia.

Boletines.— Acto seguido, dio cuenta de los Boletines Oficiales, que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando practicar á las mismas, su más extensa observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy ninguna otra asunto de que tratar, el Soc. Presidente lo dió por terminada y por mi el Secretario se extendió la presente acta que firmaron los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Julio Carvajal Francisco Blasán Luis Pereira

Martina Costy Rosendo Pereira

Jacinto Santana

Sesión ordinaria del dia 28 de Agosto de 1883.

Sres. Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal Lopez
" Francisco Blasán Jiménez
" Luis Pereira Salago
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simón
" " "

En la villa de Higuera de Llerena a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Soc. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, reunieron en sus casas constitucionales los dichos Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de lo mismo, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dado que fué lectura por mi el Secretario, del acta de

la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. — Seguidamente, haciendo uso la corporación se le facultó que le concedió la prevencción 2^o, de la Real orden circular de Admón. local, de 31 de Mayo de 1886, se acordó por unanimidad de los Sres. concorrentes, conceder cumplidas facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la liquidación de fondos del presupuesto, por valores se le dobla parte del mismo; ó bien con injercción al Estado que lo permitan los ingresos, formulándose después el oportuno balance que holla de razonabilidad la superioridad, como este prevenido.

Boletines. — Despues, se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones, que en ellos se insertan y son concernientes, acordando practicar a las mismas, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firmaron los Sres. concorrentes que salieron, de que yo el Secretario, certifico =

Julio Casasal Estructores Plácido Gómez Pereira

Aristonia Párraga Rodríguez Pereira

Jacinto Santamaría

Diligencia. — La extiende yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el dia cuatro del mes actual no pudo celebrarse por falta de asistencia total del numero de Sres. Concejales de que se compone este ayuntamiento y no tener ademas, en suito algunos de que faltan.

Hiquero de Glenea a vino de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, de que certifico =

Jacinto Santamaría
Secretario



Sesión ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1925.

Ses. concurrentes.

Dr. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Diazón Jiménez
" Luis Pereira Sallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Jiménez

En la villa de Higuera de Lerma a once de Septiembre de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Excmo. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus oficinas, los señores

que se componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se detallan por el orden de sus categorías y cargos y al final resúnen como concurrentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de los anteriores, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines. — Seguidamente se dió lectura de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todos los avisos y comunicaciones que en ellos se insertan y con concurrentes, acordando prestar a los mismos, su más estricta observación y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmare los señores señores, atestando, de que yo, el Secretario, certifico.



Julio Carvajal Bruchano Hacán *Julio Lopez*
Antonio Cortés Rosendo Pereira
Jacinto Santander

Sesión ordinaria del dia, 18 de Septiembre de 1925.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Julio Carvajal Lo-

per, asistido de los demás Señs. Concejales, de que se componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan y al final inscriben como concurrentes.

Dada lectura por mi el Secretario, del acto de lo anterior quedó aprobado y se declaró abierto la ordinaria de este dia; paraudore después a dar cuenta de los Documentos Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concurrentes, acordando proferir a las mismas un mas extensa observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este dia no tuviere la Corporación ningún asunto de que tratar, el Soc. Presidente le dió por terminada, firmando en nombre de los demás Señs. que asisten, de que ya, el Secretario, certificó. =



Julio Carvajal Lopez Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pérez

Paulino Muñoz

Jacinto Gantauz

Sesión ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1.925.

Señs. Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
 , Fructuoso Chacón Simeone
 , Luis Pereira Gallego
 , Antonio Cortés Rodríguez
 , Rosendo Pérez Simeone
 + " "

En la villa de Higueras se celebró a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, bajo la presidencia del Soc. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus locales Constitucionales los demás Señs. de que se componen el Ayuntamiento Constitucional de

la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final inscriben como concurrentes.

Dada que fué leída por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. — Acto seguido, haciendo uso la corporación de la facultad que le concede la prevencción 2º de la Real Orden Circular de 31 de Mayo de 1.886, acordaron sus miembros conceder amplias facultades al Hon. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la doceava parte del mismo si bien con rigorez al estado que lo permitan sus ingresos, formulando después el oportuno balance, y en su oportunidad que haga de remitirlo a la superioridad, como está previsto.

Boletines. — Después se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concorrentes, acordando prestar a las mismas un más estricto observancia y exacto cumplimiento.



Con lo cual se dió por terminada la sesión que fueron todos los Sres. concorrentes, de que certifico.—

Julio Lugo y Gómez Francisco Chacón Ruiz Pereira

Autorizo Antonio Castillo Rosendo Pereira

Jacinto Santamaría

Diligencias. — Yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente a el dia dos del mes actual no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del numero de Sres. Concejales de que se compone este ayuntamiento y los temas ademas asuntos de que tratar. — Hequera de Llerena

a tres de Octubre de mil novecientas veinte y uno
de que artífico. = Firmado, Octubre = Dic. vale. =

Jacinto Santamaría
Serio.

Sesión ordinaria del dia 9 de Octubre de 1.925.

Seres Concurretes.

Dr. Julio Carvajal López
y Fructuoso Blasón Simeone
Luis Pérez Gallego
Antonio Cortés Rodríguez
Rosendo Pérez Simeone

En la villa de Higueras del
Blerena a nueve de Octubre de
mil novecientas veinte y uno; bajo
la presidencia del Sr. Alcalde,
Don Julio Carvajal López, se reu-
nieron en sus Oficinas Constitucional-
los demás Seres, de que se compone
el Ayuntamiento Constitucional

de la misma, cuyos nombres al margen se designan
por el orden de sus categorías y cargos, y al final,
reservan como concurretes.

Dada que fue lectura por mí el secretario, de acta
de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta
la ordinaria de este día.

Boletines. — Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficio-
les que se han recibido durante la semana anterior y se
toman las disposiciones que en ellos se insertan y son concur-
rientes, acordando prestar a la misma un más estricto ob-
servancia y exacto cumplimiento. Con lo que se dio por
terminada la misión que firmaron los tres artificiales a
ello, de que yo, el serio, artífico.



Julio Carvajal Fructuoso Blasón Luis Pérez

Antonio Porty Rosendo Pérez

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del dia 16 de Octubre de 1923.

Seres, concurrentes.

Dr. Julio Carvajal López
, Fructuoso Utracón Simeone
, Luis Pereira Sallego
, Antonio Cortés Rodríguez
, Romeo Pereira Simeone
, Basilio Muñoz Marques

En la villa de Higuera de Llerena a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal López, se reunieron en un, los concorrentes, los demás señores, de que se compone el ayuntamiento

constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final aparecen como concurrentes.

Dada que fue lectura por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierto la ordinario de este día.

Recargos municipales. — Acto seguido, por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación, que habiendo llegado la época en que deben ser acordados los recargos que han de establecerse por los Ayuntamientos para el proximo ejercicio de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte y tres, sobre las contribuciones Municipales y Urbanas y la Industrial y de comercio, para proceder en un dia a la aprobación del presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio esperado, lo hacie presente para que, penetrados de ello, acuerden sus medidas lo más procedente.

Penetrados los Seres concurrentes del contenido de la anterior manifestación, teniendo en cuenta las atenciones del Municipio, por unanimidad y sin discusión alguna, acordaron establecer los recargos siguientes:

El 56 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas de las contribuciones Municipales y Urbanas, y el 53 por 100, sobre la de la contribución Industrial; quedando sin ningún recargo, las Cédulas personales.

Boletines. — Dejadas, se dio cuenta de los Boletines Oficiales

que se han recibido durante la semana anterior y de todas las
disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes,
acordando prestar a las mismas su más estricta observa-
cia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la revisión que firmaron
los señores ayuntantes, de que certifico,-



Julio Carvajal Fructuoso Chacón G. Pérez

Antonio Portales Rorondo Morales

Pedro Alvarado

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 1.923.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presi-
dencia del Dr. Alcalde Don Julián Carvajal López, asistido de
los demás señores que al final murieron como concurrentes,
dándose lectura del acto de la anterior que fue aprobado.
Después, se dio cuenta de los ordeñines oficiales que se han
recibido durante la semana anterior y de todas las disposicio-
nes que en ellos se insertan y son concernientes, acordando
prestar a las mismas su más fiel cumplimiento.

Dándose con ello por terminada la revisión que firmaron
los señores concurrentes, de que certifico,-



Julio Carvajal Fructuoso Chacón G. Pérez

Antonio Portales

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del dia 30 de Octubre de 1.925.

Seres, concurrentes.

Dr. Julio Carvajal López
" Fructuoso Chacón Jiménez
" Luis Pereira Sallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Jiménez

En la villa de Higuera de
Blanca a treinta de Octubre de
mil novecientos veinte y uno, ba-
jo la presidencia del Hon. Alcalde
Don Julio Carvajal López, se reu-
niaron en sus oficinas comunitarias
los demás Seres, de que se compone
el Ayuntamiento Constitucional

de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el
orden de sus categorías y cargos y al final inscriben como con-
currentes. Dada que fué lectura por mi el secretario, del acta
anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. Siguiendo con la corporación de
la facultad que le concede la presección 2º, de la Real Orden Circular de 1886, acuerdo en sus
meredes conceder amplias facultades al Hon. Alcalde Presidente
para que practique la distribución de fondos del presupuesto,
por valor de la dozal parte del mismo, ó bien con excepción
al citado que lo permitan mis ingresos, formulandose de nuevo
el oportuno balance que habrá de remitir a la Superioridad,
como está prevenido.

Boletines. — Dijo se dio cuenta de los Boletines oficiales que se han
recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones
que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a
las mismas su más fiel cumplimiento. De donde por terminada
la sesión que firman los Seres anteriores, de que certifico:



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Fontanoy

Sesión ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1925.



Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los demás Sres. concejales que al final asistieron como concuerdos; dando lectura del acta anterior que fue aprobada y pasando después a la cuenta de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordando presentar a todos cuantas disposiciones en ellos se insertan su más fiel cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los Sres. asistentes, i ella, de que yo, el Secretario, certifico:

Julio Carvajal Enciso José Pérez

Antonio Perea Rosendo Pérez

Jacinto Santamaría

Diligencia R. — La ostiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el dia tres del actual no pudo celebrarse por la falta de asistencia total de numeros de Sres. concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener ademas asunto alguno de que tratar.

Hacienda de Glorieta o catóreas de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, de que certifico.

Jacinto Santamaría
señor.

Sesión ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1935.

Sesión. Concuruentes.

D. Julio Carvajal López
„ Fructuoso Chacón Simeone
„ Luis Pereiro Gallego
„ Antonio Cortés Rodríguez
„ Rosendo Pereiro Simeone
„ Paulino Múñoz Mosquera

En la villa de Higueras de
Slanes a veinte de Noviembre de
mil novecientos veinte y uno; bajo
la presidencia del Soc. Alcalde don
Julio Carvajal López, se reunieron
en sus baras leonitarias los señores
Sres. de que se compone el Ayunta-
miento Constitucional de la mis-
ma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus
categorías y cargos y al final inscriben como concurretes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de
la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordina-
ria de este día.

Boletines.—Acto seguido, se dio cuenta de los Boletines Oficiales
que se han recibido durante la semana anterior y de todas
las disposiciones que en ellos se insertan y son esenciales,
acordando prestar a las mismas un más estricta observa-
cio y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy ningún otro asunto
de que tratar, el Soc. presidente levantó la sesión y por mi
el Secretario se extendió la presente acta que firmaron los
Sres. asistentes a ella, de que certifico.



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Simeone

Antonio Cortés Rosendo Pereiro

Jacinto Fantañaz

Paulino Múñoz

Sesión ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1.885.

Sesión, Convenientes

Dr. Julio Carvajal Lopez
 , Fructuoso Chacón Simeone
 " Luis Pereira Sallego
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Romulo Pereira Simeone

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los demás Sres. concejales que al margen se dirigían y al final murieron como convenientes.

Dada lectura del acto anterior quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. — Seguidamente, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede la previsión 3º de la Real orden Circular de Admón. local, en fecha 31 de Mayo de 1.886, se acordó por unanimidad conceder cumplidas facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la doceava parte del mismo, si bien con resolución al efecto que lo permitan los ingresos, formulando después el oportuno balance que habrá de remitirse a la superioridad, como está previsto.

Boletines. — Despues se discutió de los Boletines Oficiales que se han recibido durante los últimos anteriores y de todos los despachos que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas una más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firmaron los Sres. anteriores, de que ya el Secretario certificó =



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

(Signature)

Jacinto Gutiérrez

Diligencia B. — La extiendo, yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia cuarto del mes actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del numero de Sres. concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asunto alguno de que tratar.

Hoyuna de Serrana a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, de que certifico. =

Jacinto Santamaría
secretario.

Sesión ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1925.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julio Carvajal López, asistido de los demás Sres. concejales que al fiscal suscribieron como concorrentes; dándose lectura del acta de los anteriores que fueron aprobadas; después se dio cuenta de los Boletines Oficiales, que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concorrentes, acordando prestar a las mismas su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

No teniendo por hoy ningun asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, que firmaron todos los Sres. asistentes a ella, de que certifico. =



Julio Carvajal Fructuoso Chacón S. J. Pereira

Antonio Costa Rosendo Pereira

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1925.

Sres. Concedentes.
 Dr. Julio Carvajal López
 Fructuoso Chacón Simeone
 Luis Pereira Sallego
 Antonio Cortés Rodríguez
 Rosendo Pereira Simeone

En la villa de Higuera del
 Bierzo a diez y ocho de diciembre de
 mil novecientos veinte y uno; bajo la
 presidencia del Soc. Alcalde, Don Julio
 Carvajal López, se reunieron en sus
 Casas Consistoriales los demás Sres. de
 que se compone el Ayuntamiento Con-
 stitucional de la misma, cuyos nom-
 bres al margen se dirigen por el orden de sus categorías y
 cargos y al final suscriben como concedentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de
 la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordi-
 naria de este dia.

Boletines. — Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines Oficiales,
 que se han recibido durante la semana anterior y de todas
 las disposiciones, que en ellos se insertan y son concernientes,
 acordando prestar a las mismas, su más estricta observa-
 ción y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este dia, no tuviere la Corpora-
 ción ningún asunto de que tratar, el Soc. Presidente la-
 bió por terminadas y por mi el Secretario, se extendió la pre-
 sente acta que firmaron todos los Sres. asistentes que salen,
 a que yo, el Secretario, certifico.

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Santamaría



Sesión ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1.925.

Seres Concurrentes.

D. Julián Carvajal López
Fructuoso Blasón Jiménez
Luis Pérez Gallego
Antonio Cortés Rodríguez
Rosendo Pérez Jiménez

En la villa de Heigueros,
de Llerena ó veinte y cinco de
Diciembre de mil novecientos
veinte y uno; bajo la presiden-
cia del Excmo. Alcalde, Don Julián
Carvajal López, se reunieron
en sus baraz, Comitiales los

demás Seres, de que se compone el ayuntamiento Constitucio-
nal de la misma, cuyos nombres al margen se designan por
el orden de sus categorías y cargos, y al final meríben como
concurrentes. — Dadas lectura del acta anterior, quedó aprobado
y se declaró abierto el ordinario de este día.

Contabilidad. — Acto seguido, haciendo uso la corporación de
la facultad que le concede la provisión 2º, de la Real orden
Circular de admón. local, en fecha 31 de Mayo de 1.886, se
acuerda por unanimidad, conceder amplias facultades al Excmo.
Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos
del presupuesto, por valor de la dorada parte del mismo, ó bien con
sujeción al estado que lo permitan los ingresos, formulando
después, el oportuno balance y cuenta trimestral que habrá de
remitirse a la Superioridad, como está previsto.

Boletines. — Despues se dio cuenta de los Boletines oficiales que se han
recibido durante lo venido anterior y de todos los avisos que en ellos se insertan y con acuerdo, acordando portar a las
mismas, un más fiel cumplimiento. — Dandole por terminadas
la sesión, que firmaron los Seres concurrentes, de que certifico:



Julián Carvajal Fructuoso Blasón Luis Pérez

Caballero Cortés Rosendo Pérez

Jacinto Santamaría

acordando por estas órdenes, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo otros anotaciones de que tratar, se levantó la reunión que firmaron los señores arquitectos, de que certificó,

Julio Carvajal *Fundación Obrajeón* Luis Pérez *Architecto*



Antonio Pérez

Rosendo Pérez

Jacinto Gutiérrez

Sesión extraordinaria del día 5º de Enero de 1925.

Sres. Concurrentes.

- D. Julio Carvajal López
- " Juan Antonio Olacón Jiménez
- " Luis Pérez Sallego
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Rosendo Pérez Jiménez
- " Paulino Muñoz Marques

En la villa de Higuera de Llerena el primero de Enero de mil novecientos veinte y uno; previo convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus barazas autorizadas los señores sres. concejales de quienes componen el ayuntamiento

constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan y para cuya actuación fueron convocados con la antelación debida.

ELECCIONES. — Acto seguido se manifestó por el hon. Presidente que seguía habiendo podido observar por las cédulas de ciudadanía que a los han dirigido, la reunión tenida por objeto cumplir con lo que dispone el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, a cuyo fin se hallaron sobre la mesa, los antecedentes necesarios para que la corporación formule la oportuna lista de sus individuos y de un cuádruple número de mayores contribuyentes vecinos de esta localidad con voto abierto, con opción a elegir y ser elegidos, compromisarios para la elección de Senadores, todo lo cual se verificó del modo siguiente.



Provincia de Badajoz. Térn.º municip.º de Hig.º de Llerena.

Lista de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para los Señadores, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la ley, de 8 de Febrero de 1877, a saber:

Concejales del Ayuntamiento.

- | | |
|-----------------------------|------------------------------|
| D. Julio Carvajal López | D. Rosemundo Pereira Simeuas |
| , Francisco Ullacón Simeuas | " Paulino Múndor Marques |
| , Luis Pereira Gallego | , Juan Gallego López |
| , Antonio Cortés Rodríguez | " |

Mayores Contribuyentes.

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| D. Encebio López Ortiz | D. José Antonio Martínez Danos |
| , Miguel González Fernández | , José Montaño Paredes |
| , Miguel Somer Vera | , Antonio Díaz Romero |
| , Manuel Vera Boceta | , Antonio Álvarez Cíua |
| , Rafael Herrero Banagoa | , Antonio Teixeiro Ortiz |
| , José Rodríguez Llera | , Francisco Danos Salguero |
| , Francisco Pérez Somer | , Saliutiano León Martínez |
| , Gregorio Leonanoro Fernández | , Alonso Martínez Domínguez |
| , Manuel Pilar Prieto | , Francisco Montaño González |
| , Jacinto Santana Nogales | , Esteban Ullacón Gallego |
| , Faustino Danagoa Cañizo | , Miguel Sanchez Fernández |
| , Miguel Martínez González | , Manuel Rodríguez Nogales |
| , Francisco Montaño Paredes | , Gabriel Rodón González |
| , Francisco Pérezas González | , José de Ani, Sanchez |

Air mismo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de referida ley, se acordó deducir copia literal de dicha lista para exponerla al público por término de veinte días, para que durante el mismo, puedan formular apercibos de ella, las reclamaciones que estimen pro-

cedentes; y que de la presente acta se saque la copia certificada que habrá de servir como calces del expediente que con tal objeto se instruya.

Terminado el objeto de la convocatoria, el hon. Presidente levantó la sesión y por mí el secretario, se extendió la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Portu Rosendo Pereira Paulino Múico

Jacinto Santamaría

Diligencia R. — Se extiende yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el dia de hoy, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia total del numero de los señores, de que se compone este ayuntamiento y no tiene además, anotación de que tratar. Higueras de Llerena a dos de Enero de mil novecientos veinte y uno, de que certifico.

Jacinto Santamaría
secretario

Actas de Alistamiento.

Seres Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal López
„ Fructuoso Chacón Simónez
„ Luis Pereira Salago
„ Antonio Cortés Rodríguez
„ Rosendo Pereira Simónez
„ Paulino Múico Marqués

Juzgados Municipales.

Dr. Miguel Gómez Vero

Cura Párroco.

Dr. Gregorio Martínez Pila

En Higueras de Llerena a nueve de Enero de mil novecientos veinte y uno, constituidos el Ayuntamiento en la sala Capitular, bajo la presidencia del hon. Alcalde don Julio Carvajal López, con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la sesión por el hon. Presidente a las once, de un orden se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes

81

de inscripción, Padrón municipal del último año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el artº 46 del Reglamento, después de examinados y cotejados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionadas por los testigos del margen, los vecinos, y mozos acudientes al acto, formare el siguiente alistanamiento, clasificando a los mozos ó tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley, a saber:

Nºmº. de orden	Nombres y Apellidos, de los mozos.	Fechas de sus nacimientos.			Nombres de sus padres.
		Día	Mes	Año	
1.	Zoré Munoz Somer	10	Enero	1900	D. Zoré y Dña. Emilia
2.	Juan Garcia y Garcia	21	Febrero	d.	Antonio y Antonia
3.	Ambal Leon Meridor	23	Marzo	d.	Salvatiene y Mra. Eleus
4.	Candido Lianos Valencia	4	Abril	d.	Candelario y Maria
5.	Francisco Pelaes Braso	31	Mayo	d.	Sandalias y Feliciana
6.	Nicanor munoz meridor	14	Junio	d.	Miguel y Eulogia
7.	Norberto Alvarez Cortes	19	Julio	d.	Vicente y Paulina
8.	Eulogio Navarrete Pelaes	27	Agosto	d.	Juan y Vicentor
9.	Perez montano Platero	23	Septiembre	d.	Lorenzio y Ascension
10.	Juan Zoré mirez Cruz	22	Octubre	d.	Ignacio y Narciso.

Y no apareciendo más numero de estos concurrentes al reemplazo del concurso anterior, se da por terminada el acto de alistanamiento, acordandose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores ó parientes, para que concuren al acto de la rectificación el último domingo de este mes, dia treinta ó las doce, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 44 y 45 de la ley. Firmarán los señores concejales que

han asistido a la sesión, en calidad del Hon. Ayuntamiento
y Cura párroco, conmigo el secretario, de que certifico =

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Peinay
Diego Gomez Antonio Porte,

Rosendo Moreno

Paulino Almeida

Gregorio Martínez

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del día 36 de Enero de 1.925.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Hon. Alcalde don Felis Carvajal López, asistido de los demás Sres. Concejales que al final suscitaron como concurrentes, dando lectura del acta de los anteriores que fue aprobada, para donde después, a dar cuenta de los Asuntos Oficiales, que se han recibido durante la reunión anterior y de todas las disposiciones, que en ellos se invitan y son concernientes, acordando prestar a las mismas su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los Sres. asistentes a ella, de que yo, el secretario, certifico =

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Peinay

Antonio Porte

Jacinto Santamaría

Diligencia. — La extiendo yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al diez veinte y tres del actual no pudo celebrarse por la falta de

ausencia total del numero de teres, concejales de que se compone este ayuntamiento y no tiene anotados de que tratar.

Higueras de Illescas á veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte y uno, de que certifico.

Jacinto Santamaría
señor.

Acta de rectificación del Alistamiento.

Seres, Concejales.

D. Julio Carvajal López,
Francisco Ilacón Simónez
" Luis Pereira Gallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Cereira Simónez
" Cañadas muñoz Marqués

En Higueras de Illescas á treinta de Enero de mil novecientos veinte y uno, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con ausencia de los teres, concejales anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente, D. Julio Carvajal López, ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento

de moros concurrentes al Recumplido del comiente año, y siendo laz doce, hora señalada en el edicto publicado con todos los formalidades de la Ley y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario insarcito leyó regidamente en voz alta todo el Capítulo 4º de la vigente ley de Recumplidos y del Reglamento, para su aplicación, y acto continuo se procedió á la rectificación del alistamiento de los moros del Recumplido para el año anterior, acordando se hagan en el mismo laz siguientes alteraciones, por las razones, que á continuación se expresan:

Exclusiones.— La de los moros Uriel León Mérida, Valactina Muñoz Mérida, Norberto Álvarez Cortés y Juan José Mérida, Cruz; los tres primeros, por haber fallecido, según consta de las certificaciones del Registro civil que a una al expediente; y el cuarto, por hallarse incluido con mejor derecho, en el alistamiento de Almeida de Lejo, según la comunicación que dirige á este ayuntamiento el Sr. Alcalde de expresada Ciudad, que

Tambien quedo cierra el expediente.

Y habiendo sido recuertas las reclamaciones formuladas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados, el derecho que les ariste de reunir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no intervienen conforme con los acuerdos tomados, regira previenen los artículos 55 y 56 de la Ley, de que certificó,



Julio Carvajal Fructuoso Blasón Luis Párraga

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Pedro Muñoz

Jacinto Gutiérrez

Sesión ordinaria del dia 6 de Febrero de 1.925.....

Seres, Concuruentes.

- D. Julio Carvajal López
- " Fructuoso Blasón Giménez
- " Luis Pereira Sallega
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Rosendo Pereira Giménez
- " "

En la villa de Higuera de Llerena a seis de Febrero de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus bajas, con virtoriales los demás Seres, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y, al final inscriben como concuruentes.

Dada que fue lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este dia.

Presupuesto: - Seguidamente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 133 y siguientes de la vigente ley municipal, se acordó que por los individuos de la Comisión de Hacienda, se formule con preferencia a cualquier otro anexo, el oportuno proyecto de presupuesto municipal ordinario que habrá de regir en el próximo ejercicio de (el) 1.921 ó 1.922, procurando

atenderse en su estructura, a las necesidades y recursos del municipio, y que una vez terminado dicho trabajo, lo someta al examen del ayuntamiento, por si hubiere que introducir alguna reforma en el mismo.

Boletines. — Despues de dar cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes acordando prestar a las mismas su mas fiel observancia y exacto cumplimiento.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores, antecedentes de que certifico,

Juán Tavares Fructuoso Blacán Luis Posada

Antonio Posada Rosendo Pereira



Presidente de la Junta

Acta de rectificación definitivas y cierre del Alistamiento.

Sesión Concejales.

D. Fructuoso Blacán Simeón,
" Luiz Pereira Gallego
" Antonio Cortés Rodríguez,
" Rosendo Pereira Simeón,
" Paulino Muñoz Marques,
" Juan Gallego López

En Hacienda de Llerena a trece de Febrero de mil novecientos veinte y uno; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Dn Fructuoso Blacán Simeón, 1º Señor de Alcalde, se reunieron a la hora de las doce de la mañana en la Sala Comunitaria, los señores concejales

que al margen se expresan, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de moros sujetos al Recaudar del Ejército en el presente año, según prevea la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los intercados, yo, el informante Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura

íntegro del acto de alíztamiento y de la de su rectificación, hechos lo cual, y no produciéndose reclamación alguna de inclusión en su contra, el Ayuntamiento declaró definitivamente cesadas las listas, comprendidas de los moros siguientes:

Número de orden	Nombres y Apellidos de los moros.	Fechas de sus nacimientos			Nombres de sus padres.
		día	mes.	año	
1	Zoré munoz Gomez	10	Enero	1.900	D. Zoré y D ^a Emilia
2	Fran Garcia y Garcia	21	Idem	dr.	Autorio y autoria
3	Caudido Siano Valencia	11	abril	dr.	Caudelario y maria
4	Franccisco Pelaer Braro	31	julio	dr.	Sandalio y Julianas
5	Eulogio Navarenes Pelaer	27	septiembre	dr.	Franu y Vicentos
6	Orejer, montano Plateno	23	octubre	dr.	Buericio y Arcenio.

Con lo cual, y no resultando más moros votablez para el Alíztamiento y ocuparlos del presente año, el ayuntamiento declaró terminado y cesado definitivamente el alíztamiento, sin que pueda ya nifir otras alteraciones, que las, que resulten en su caso, como consecuencias de lo que dispone la citada ley. Y se levantó la sesión, firmando los Sres., que raben, de que yo, el secretario, certifico.

Fruelicuro Oficina de Correos Postes

François

Rosendo Perini

Paulino Muñoz

Jacinto Santamaría



Acta del Sorteo.

Ferez. Concejales.

D. Julio Carvajal Lopez
Fructuoso Alcaide Jimenez
Luis Perez Sallego
Antonio Cortes Rodriguez
Paulino Munoz Marquez
Juan Sallego Lopez

En Higuera de Llerena á veinte de Febrero de mil novecientos veinte y uno; reunidos en las baraz comunitarias de este término, á las siete, los Ferez, que al margen se expresaron, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Dn. Julio Carvajal Lopez, dispuso este Excmo. don leerá al alistanamiento

de moros del presente recuplazo, tal qual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo 6º de la ley de Recutamiento y del reglamento para su ejecución que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar. Dada la lectura de los artículos y alistanamiento citados, por el secretario suscripto, que lo realizó en alta voz, dícese Excmo. Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la generalidad del artículo 41 de la ley los moros que figuraron en el primer término por el orden que preceptua el artículo 6º del Reglamento. — Seguidamente se extendieron, en papeletas iguales, los nombres de todos los moros alistanados, haciendo constar el número con que figuraron en el alistanamiento, y en otras papeletas, también iguales, tantos números cuantos son los moros sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el artículo 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos, contenido el uno las de los nombres, y el otro las de los números, quedando los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Excmo. Presidente del sorteoamiento, y los seguidos, por el Excmo. Regidor sindico, a removérse suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, que los hicieron entregando uno de ellos, una bola, la de los nombres, al Excmo. Sindico, el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al Excmo. Presidente; sacaba el Excmo.

Sin díos la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el numero, leyendo también del mismo modo, permaniendo de suerte semejante, tercera, o continuación, las papeletas a los díomas concejales, y aquantes interrados pedían verlas, conservandose estas unidas, hasta el fin del acto. Un concejal, que lo fue el Sr. Don Antonios Cortés Rodríguez, llevó si en cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparado, conyugando los nombres al frente de los numeros de orden, mientras el secretario inscrito, anotó los nombres y numeros, según iban saliendo, que fué como sigue:

Núm. del Alista- miento	Nombres y Apellidos de los moros.	Número obtenido en el sorteo.
		en letra. En número.
4	Francisco Pelaer Braso	Uno
6	Reyes Montaño Platero	Dos.
1	José mundos Somer	Tres
5	Eulogio Navarrete Pelaer	Cuatro
3	Cándido Sáenz Valenzuela	Cinco
2	Juan Sarcia y Barcia	Seis.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción, por orden de numeros, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expusieran al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artº 73 de la ley, y remitáse al Sr. Presidente de los Concejos mixtos las copias literales de este acta, en el plazo que señala el artículo 81 de la referida ley, de que certificó,



José Casajús Fructuoso Gascón Ruiz Pérez

Antonio Rosty

Antonio Muñoz

Jacinto Soutana

Sesión ordinaria del dia 20 de Febrero de 1.921.

Ses. Concuruentes.

D. Julio Carvajal López
Fructuoso Chacón Jiménez
Juán Pérez Sallego
Antonio Cortés Rodríguez
Ricardo Pérez Jiménez
Paulino Jiménez Marqués

En la villa de Higuera de Llerena
a veinte de Febrero de mil novecientos
veinte y uno; bajo la presidencia del
Soc. Alcalde D. Julio Carvajal López,
se reunieron en sus casas concistoriales,
los demás Sres. de que se componen el
Ayuntamiento Constitucional de la
misma, cuyos nombres, al margen se detallan por el
orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como
concuruentes.

Dada que fué lectura por mí el secretario, del acta de los
anteriores, quedó aprobada y se declaró abierto lo ordinario
de este día.

Presupuesto. Visto y examinado detenidamente por este ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado
por la Comisión nombrada al efecto, para el ejercicio
de 1.921 a 1.922, y exteniéndole conforme y aneglado a las ne-
cessidades de esta población, a las disposiciones vigentes y
recursos de la localidad, acuerdo: Que se fije al público por
quince días, regíse ordena la ley municipal, y suscúridos,
con diligencias que lo acredite, y reclamaciones que se prese-
ten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta
municipal.

Boletines. Acto seguido, se dio cuenta de los boletines oficiales
que se han recibido durante los meses anteriores y de todos
los avisos que en ellos se insertan y con concernientes,
acordando poner a las mismas, en más estricto observa-
cioón y exacto cumplimiento.

Con lo cual y nos teniendo por hoy otros amantes de
que tratar, se levantó la sesión que firmaron los Sres. concu-
rientes a ello, de que yo, el Soc. Alcalde, certifico.



Julio Carvajal Fructuoso Chacón




Si

que las firmas. Antonio Cortés Luis Pereira
Rosendo Pérez D. Paulino Muñoz
Jacinto Santamaría



Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1.925.

Ses. Concurrentes.

- D. Julio Carvajal López
- , Fructuoso Díaz Simeone
- , Luis Pereira Sallego
- , Antonio Cortés Rodríguez
- , Rosendo Pérez Simeone



Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final quedarán como concurrentes.

Dada que fue lectura por mí el secretario del acta de la anterior, quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Quintas. — Acto seguido y con el fin de poder prestar exacto cumplimiento a lo que dispone el artículo 103 de la vigente Ley de reclutamiento y Recaudación del Ejército, se tomaron por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1º — Nombrar Tullador para la reunión de moscas del recubrimiento actual y de los anteriores sujetos a reunión, el día que el Ayuntamiento se ocupe de ello, al vecino de esta localidad Don Federico Barragán Valenciano, sargento retirado del Ejército, el cual reúne las condiciones debidas para el desempeño de expresado cargo, y

2º — Nombrar en mismo, como testigos que declaran en los expedientes justificativos de polvora que instruyan los interesados, a Don Caudelario Gutiérrez Real y Don Antonio

García Laueliano, padres de los mozos numero cinco y seis respectivamente, del regimiento artillería, que son los más directamente interesados en las citadas operaciones.

Boletines. — Dijo después cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas un más estricto observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores autorizantes, de que certifico.



Julio Caroaga Lluchuaro Macán Luis Pérez

Autorio Porty Rosendo Pérez

Jacinto Santana

Acta declaración de Soldados.

Seres Concejales,

D. Fructuoso Llacoín Simeón

Luis Pérez Sallego

" Autorio Cortés Rodríguez

" Rosendo Pérez Simeón

" Paulino Muñoz Marqués

" Juan Sallego López
Médico.

D. Eloy Cuadrado Muñoz
Tallador.

D. Federico Damagau Valencia
Secretario.

D. Jacinto Santana Nogales

En Higuera de la Sierra, provincia de Badajoz, reunido el ayuntamiento en la base Capitular hoy día veintiuno de marzo de mil novecientos veinte y uno al objeto de celebrar sesión pública, hallando se en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde don Fructuoso Llacoín Simeón, Regidores sindicos D. Luis Pérez Sallego, médico, D. Eloy Cuadrado Muñoz y Tallador don Federico Damagau Valencia, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el inscrito secretario, di lectura integral de la

lista general de los moros admitidos definitivamente para desempeñar las incompatibilidades legales por parientes, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que no tuvo incompatibilidad alguna.

Acto esiguiente, por los señores concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, cintura métrica, y resultando del examen practicado hallarse exacto para los fines a que estan destinados, ordenó el Sr. Presidente del informerito Secretario, que diera lectura, en claro y alta voz, de los capítulos 9º de la Ley y del Reglamento, relativos a la clasificación de los moros admitidos y revisiones ante los Municipios.

Verificado dicha lectura, se procedió inmediatamente al llamamiento de los moros, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y suscendiéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos, inmediatamente después de ser tallados, y a medida que se fuesen llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les ariten para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no verían atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegaran entonces, siendoles conocida, aún cuando se les excluyere total o temporalmente del servicio militar, o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Moro Francisco Pelaer Braso, número 3, hijo de Sandalio y de Juliana, natural de este villa y domiciliado en la misma con residencia en calle del Ríos, sabe leer y escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 708 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviera para eximirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendido la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que es hijo único de viuda pobre si quiere mantenerse, lo cual prueba con la exclusión del oportuno expediente de pobres que existe en el acto.



Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Soc. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó:

declarar a dicho moro, Exceptuado, como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley, contra cuyo fallo, publicado que fue no tuvo reclamación.

Mozo Reyes Montano Platero, numero 2, hijo de Buercesis y de Arceurio, natural de Caucipillo de Illescas y domiciliado en esta localidad, con residencia en calle Praguilla, sabe leer y escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 644 milímetros. — Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 93 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Soc. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artº 107 de la ley, acordó declarar a dicho moro, Soldado, sin reclamación.

Mozo José Muñoz Gómez, numero 3, hijo de Don José y de Doña Emilia, natural de Hornachos y domiciliado en este localidad, con residencia en calle Real, sabe leer y escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 652 milímetros. — Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Nada tenía que alegar. — Y el Ayuntamiento, vistos los datos que proceden

y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sánchez y en presencia de lo dispuesto en el artº 107 de la ley, acordó declarar al moro de quien se tratar, Soldado, sin reclamación de clase alguna.

Mozo Eulogio Navarrete Pérez, número 4, hijo de Juan y de Vicenta, natural de esta localidad y domiciliado en la misma, con residencia en calle Bartillo, sabe leer y escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 635 milímetros.



Declarado facultativamente dichos individuos, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico. — Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendido la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sánchez y en presencia de lo dispuesto en el artº 107 de la ley, acordó declarar al referido moro, Soldado, sin reclamación.

Mozo Claudio Liano Valencia, número 5, hijo de Caudillario y de María, natural de esta localidad y domiciliado en la misma, con residencia en Extramuros, sabe leer y escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 646 milímetros.

Declarado facultativamente dichos individuos, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente, ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendido la diligencia de notificación bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sánchez, y en presencia

cia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó declarar al referido moro, Soldado, sin reclamación.

Mozo Juan García y García, número 6, hijo de Antonio y de Antonia, natural de esta localidad y domiciliado en la misma, con residencia en calle Aguilas, vale leer y escribir y tallado que píe, resultó tener la talla de un metro y 63½ milímetros.

Reconocidos facultativamente dichos individuos, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

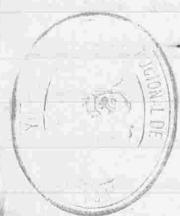
Invitado para que alegue los motivos que tuviera para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tiene que alegar. — El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Dr. Regidor Síndico, y en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó declarar al referido moro, Soldado, sin que hubiera reclamación.

Terminado el llamamiento y clasificación de todos los moros alistados, se procedió si lo de los sujetos ó revisión de los autos anteriores, según estaba previamente anunciado y dispone la ley, dando el siguiente resultado.

Mozo Feliciano Cortés Fernández, número 2 del sorteo del 1.920, hijo de Lucio y de Emilia, natural de este villa, que no vale leer ni escribir; cuyo individuo bien exceptuado de prestar el servicio en filas, como hijo único de viudo pobre ó quien mantenga.

Invitado para que alegue los motivos que le apartan para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, después de extendida la diligencia de notificación que así lo acredita, contestó: Que nombra en su favor la misma causa de excepción por la cual bien exceptuado, ó sea la de hijo único en seu-

tido legal de Viuda polos si quieren mantener, lo que justifica con la exhibición del oportuno expediente de polvos emitido en esta Alcaldía.



Visto por el Ayuntamiento el citado expediente, teniendo en cuenta que la excepción alegada y proclamada es de las comprendidas en el caso 2º del artículo 89 de la ley, de conformidad en su todo con el parecer del Jor. Regidor Júdico y en presencia de lo que dispone el artículo 107 de la ley expresa, declaró al dicho moro, Exceptuado, reclamación.

Mozo Antonio Aguilar Vidarte, número 6 del sorteo de 1.920, hijo de Antonio y de María, natural de esta villa, que sabe leer y escribir y tiene exceptuación de prestar el servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, después de extendida la diligencia de notificación que lo acredita, contestó: Que es hijo único de padre polvorero impedido si quiere mantener, cuyo primer extremo justifica por medios del expediente de polvos tramitado en esta Alcaldía, el cual exhibió en el acto.

El Ayuntamiento, visto el citado expediente, de conformidad con el parecer del Jor. Regidor Júdico y en presencia de lo que dispone el artº 107 de la ley, declaró al moro de quien se trate, Exceptuado, por considerar que la excepción alegada y debidamente justificada, es de las comprendidas en el caso 1º del artº 89 de la referida ley, sin que hubiera reclamación.

Mozo Juan José Ferraro Lemus, número 3 del sorteo de 1.919, hijo de Juan y de Dolores, natural de esta villa, que no sabe leer ni escribir y tiene exceptuación del servicio como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la ley, cuyo individuo fue invitado para que alegue los motivos que le asistan para excluirse ó exceptuarse del servicio militar ó del contingente quien después de extendida la diligencia de notificación que lo acredita, bien informado, contestó: Que resulte en su favor la misma excepción por la qual tiene exceptuación

del servicio en filas ó sea la de hijo unico de Vicio polre
o quicu manteico, lo que justifico con la extirvicion del
expediente de polvoso tramitado en este Alcaldia.

Vito por este Ayuntamiento el citado expediente, teniendo
en cuenta que la excepcion alegada y probada es de la, com-
prendida en el caso 2º de la ley, de conformidad con el pare-
cer del For. Regidor Juidico y en preencia de lo que dispone
el artº 107 de repetida ley, declaro al dicho moro, Exceptuado,
sin que huijeros reclamacion.

Mozo Manuel Bustamante Vera, numero 6 del sorteo de 1919,
hijo de José Antonio y de Rita, natural de esta villa, que no
sabe leer ni escribir, cuyo individuo fué exceptuado en el. sentido
anterior como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley.

Invitado que fué para que manifieste los motivos que tuvie-
re para excluirse del servicio militar ó del contingente, ó para
exceptuarse del servicio en filas, y teniendo la diligencia de
notificación que lo acredito, contestó: Que continua en su favor la
misma causa de excepcion por la qual fué exceptuado: el suyo
de un resoplano, ó sea la de hijo unico, de padre polre y exor-
guario o quicu manteico, lo que justifico con la extirvicion
del expediente de polvoso intruido en este Alcaldia.

Vito por el Ayuntamiento el citado expediente, de confor-
midad con el parecer del For. Regidor Juidico y en preencia
de lo que dispone el artº 107 de la ley, declaro al moro indicado,
Exceptuado, como comprendido en el caso 1º del artº 87
de la repetida ley, sin que huijeros reclamacion.

Mozo José Antonio García Blanco, numero 3 del sorteo de 1918,
hijo de Faustino e Grabel, natural de esta villa, sabe leer y
escribir y tallado que fué resulto tener la talla de un metro
y 514 milimetros. - Reconocido facultativamente dicho individuo
resultó no padecer otra enfermedad que el defecto que
le resultó por su cortedad de talla.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluir-
se del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del
servicio en filas y teniendo la diligencia de notificación que

lo acredito, bien enterado, constato: Que unicamente alegó el defunto de ser corto de talla.

El Ayuntamiento, viendo los datos que preceden, de conformidad con el dictamen del Dr. Regidor Juezico y en prueba de lo que dice pose el artº 107 de la ley, declaró a dicho moro, Excluido temporalmente del Contingente, como comprendido en el caso 4º del artículo 86 de repetida ley, sin reclamación.

Y sié habiendo otros moros, o quienes llamar, el Dr. Presidente, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las reclamaciones, exclusiones o excepciones, propuestas y que han quedado sin resolver, así como de los moros que tengan semejantes siguientes, por medio de popelletas, reportadas a domicilios.

En prueba de verdad, lo firmaron los tres Concejales, y yo, el Secretario; lo certifico = Antonio Cortés Luis Pérez

Fructuoso Díaz Cáñon

Paulino Muñoz

Romero Pérez



Facultad de Fáctas

Sesión ordinaria del día 13 de marzo de 1925.

Seres Concurrentes.

- D. Julio Carvajal López
- Fructuoso Díaz Cáñon
- Luis Pérez Sallego
- Antonio Cortés Rodríguez
- Romulo Pérez Jiménez

En la villa de Higueros de Alenza a trece de marzo de mil novecientos veinte y uno; bajo el presidente del Dr. alcalde, don Julio Carvajal López, se reunieron en su localidad los señores de que se compone el ayuntamiento constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan

por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines. — Acto seguido, se dio cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concurrentes, acordando prestar a las mismas su más estricto observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión que finaron los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Hector Cortés Rourdo Pereira

Jacinto Fontañón

Sesión ordinaria, del dia 20 de Marzo de, 1.925.

Ses. Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal López
" Fructuoso Chacón Jiménez
" Luis Pereira Sallega
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rourdo Pereira Jiménez
" — — — — —

En la villa de Higueras de Blancaña a veinte de marzo de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus baraz, constitucional, los señores Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombr

bos al margen se designan por el orden de sus categorías, y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la

ordinaria de este dia.

Buñetas. — Seguidamente y en virtud de citarle nacido a este Municipio el dia de proximo, para el juicio y revisión de ejecuciones ante la Comisión mixta de Pueblos fundado de esta provincia, se acordó por unanimidad, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a Don Fructuoso Llachón Jiménez, que no tiene interés alguno en el mismo y citar a demás facultado de las operaciones practicadas; a cuyo Sr. le corresponde abonada la suma de $\$$ 250 pesos con cargo al Cap^{to} 1^o, art^o 6^o del presupuesto para atender a los gastos que dicha Comisión le ocasione; proveyéndole además de la oportuna credencial de su nombramiento y de los documentos que le la ley determina.

Boletines. — Dispuse se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos, durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordandose practicar a las mismas su más fiel observancia y exacto cumplimiento.



Dandole con ello por terminada la reunión que firmaron los Sres. concorrentes a elle, de que yo el Secretario, certifico =

Julio Carvajal Fructuoso Pérez Luis Pérez

e Esteban Cortés Rosendo Pérez

Jacinto Gutiérrez

Sesión ordinaria del días 27 de Marzo de 1.925.

Sres. Concorrentes,

D. Julio Carvajal López
" Fructuoso Llachón Jiménez
" Luis Pérez Ballego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pérez Jiménez

En la villa de Higuera de Alcazaba a veinte y siete de marzo de mil novecientos veinte y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus bares concienciales, los demás Sres. de que se compone el Ayunta-

miento Constitucional de la misma, cuyos nombres, al margen se expresan por el orden de sus categorías y cargos, y al final inscriben como concurrentes.

Dado que fué leída por mí el Secretario, del acta de lo anterior, quedó aprobada y se declaró abierto los ordinarios de este día.

Boletines.—Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo ningún asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes a ello, de que yo, el Secretario, certifico =

Julio Casavajal Francisco Chacón

Antonio Porta D. P. Pérez

Jacinto Santana Rosendo Pérez

Don Jacinto Santana Vázquez, Secretario del Ayuntamiento Constituido de esta villa.

Certifico: Que en el día de la fecha y de orden del Sr. Alcalde, se cierra este libro de actas del ayuntamiento durante el ejercicio de 1.920 a 1.925, el cual consta de veinte y ocho folios útiles, debidamente reintegrados con folijas de doce pesetas.

Y para que conste, extiendo la presente que firmo y seña el Sr. Alcalde, en Hacienda de Llerena el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y uno.

Nº 87

El Alcalde.

Casavajal

Jacinto Santana



Sesión extraordinaria del dia 3º de Enero de 1.922.

Seres. Concuruentes.

D. Julio Carvajal López
 " Francisco Alarcón Simónez
 " Luis Pereira Gallego
 " Antonia Cortés Rodríguez
 " Romulo Pereira Simónez
 " "

En la villa de Heiguera de Llerena el primero de Enero de mil novecientos veinte y dos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal López, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus barrios Constitucionales, los demás Seres. Concejales de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres se margen a continuación por el orden de sus categorías y cargos, para cuya actuación fueron convocados con la antelación debida.

Elecciones. — Seguidamente, se manifestó a la Corporación por el Sr. Presidente, que seguían habiendo podido observar por las cédulas de citación que se les han dirigido, la sesión tenida por objetos, cumplir con lo que dispone el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1.877, a cuyo fin se hallaban sobre la mesa, los antecedentes necesarios para que la Corporación formule las oportunas listas de sus individuos, y de sus cuadruplio número de mayores contribuyentes, vecinos de esta localidad, con cara abierta, con opción a elegir y ser elegidos Compromisarios para la elección de Senadores, todo lo cual se verificó del modo siguiente.

Provincia de Badajoz. Término municipal de Heiguera de Llerena.

Lista de los Seres. Concejales que componen el Ayuntamiento Constitucional de estas villas y de los mayores Contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para los de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1.877, a saber:



Concejales del Ayuntamiento.

D. Julio Carvajal López
 , Fructuoso Illescas Giménez
 , Luiz Pereira Salgado
 , Antonio Cortés Rodríguez

D. Rosendo Pereira Giménez
 , Paulino Madrid Marqués
 , Juan Bellego López,

Mayores Contribuyentes.

D. Eusebio López Ortiz
 , Miguel Sosalet Fernández
 , Miguel Sosner Vera
 , Rafael Hernán Díazagau
 , José Rodríguez Glera
 , Gregorio Camascora Fernández
 , Francisco Pereira Sosner
 , Facundo Díazagau Cañizo
 , Esteban Illescas Salgado
 , Miguel Martín Sosalet
 , Jacinto Lantana Nogales
 , Manuel Pilar Prieto
 , Lucrecia Montañés Pareños
 , Antonio Montañés Pareños

D. Valentín León Martín
 , Francisco Barreiro Salguero
 , Antonio Montañés Sosalet
 , Francisco Montañés Sosalet
 , Leandro Bustamante Barrera
 , Antonio Orosio Romero
 , Antonio Tegevico Ortiz
 , Antonio Vázquez Robutillo
 , José Montañés Pareños
 , Francisco Cuevas Sosalet
 , José Antonio Bustamante
 , Gabriel Rodas Sosalet
 , Antonio Merlecau Vázquez
 , José de Ariz Lauchano.

Así mismo y en cumplimiento de lo que dispone el artº 2º de
 referida ley, se acordó deducir copia literal de dicha lista para ex-
 poserla al público por veinte días, para que durante dichos te-
 rminos, puedan formular apercibido de ello, las reclamaciones que ex-
 tinen procedentes, y que de la presente acta se deduzca copia certificada
 para que sirva de cabecera al expediente que con tal objeto se ini-
 cuya. Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión que
 firmaron los señores asistentes, de que certifico.-



Julio Carvajal Fructuoso Illescas Luiz Pereira
 Antonio Cortés Rosendo Pereira
 Jacinto Lantana

Acta de alistamiento.

Seres concurrentes.
 Dr. Julio Carvajal López
 Fructuoso León Sánchez
 Luis Pérez Gallego
 Antonio Cortés Rodríguez
 Paulino Muñoz Marqués
 Juan Gallego López
Fuera municipal.
 Dr. Miguel Somer Vera
Cuatro papeles.
 Dr. Gregorio Martínez Pila

En Heigueras de Lerma si oídos
 de Cuero de mil novecientos veinte y
 dos; constituido el ayuntamiento en
 la sala capitular, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lo-
 per, con asistencia de los Señores anota-
 dos al margen, y abierta la sesión por
 el Sr. Presidente, a las diez, de su orden
 se dio principio al acto de la formación
 del alistamiento, hallándose sobre los
 mesas las solicitudes de inscripción, Pa-
 drón municipal del último año, las
 certificaciones y relaciones remitidas, por las diferentes autorida-
 des que se detallan en el artículo 46 del Reglamento, suspen-
 siones de examinados y cotizadas, detalladamente, oídos los antecedentes
 y noticias proporcionadas por los Señores del margen, los vecinos,
 y moros asistente, al acto, formose el alistamiento, clarifican-
 do a los moros a tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la ley.



certificaciones y relaciones remitidas, por las diferentes autorida-
 des que se detallan en el artículo 46 del Reglamento, suspen-
 siones de examinados y cotizadas, detalladamente, oídos los antecedentes
 y noticias proporcionadas por los Señores del margen, los vecinos,
 y moros asistente, al acto, formose el alistamiento, clarifican-
 do a los moros a tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la ley.

de c- r- c- a- z- z- z-	Número de orden	Nombres	Fotografía	Número de moroz.	Fechas de nacimientoz.			Nombres de sus padres,
					Día	mes	año	
	3	Miguel Barrero Banegas		16	Enero	1.901		Francisco y María
	2	José Vicente Valenciano Cirado		24	Febrero	d.		Gregorio y Josefa
	3	José Antonio Maedrano Valenciano		11	marzo	d.		Antonio y Juana
	4	Cecilio Montaño Arvelo		4	abril	d.		Antonio y Teresa
	5	Manuel Leaguna Rodríguez		19	julio	d.		Antonio y Obdulia
	6	Rafael Roqueras Silva		31	agosto	d.		Rafael y Margarita
	7	Inocente Pelaez Braso		23	octubre	d.		Tomás y Felisa
	8	Manuel Sánchez Somáez		9	noviembre	d.		Tomás y Carmela
	9	Salvatierra Maellis Fernández		28	diciembre	d.		Diego y Loreto

Y así apareciendo más numero de estos concurrentes al
reunirse del comiute año, se da por terminada el acto
de alistarmento, acordandose que inmediatamente se
proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al
público por ocho días, y que se convoque por edictos a todos
los mozos interesados, sus padres, tutores ó parentes, para
que concurran al acto de la rectificación el ultimo domi-
go de este mes, sin perjuicio de la citación personal a los
primeros, que se hará por papeletas duplicadas, segun
está mandado por los artículos 44 y 45º de la Ley.

Firman los Sres. concejales que han asistido a la sesión
en unión del Tº. Ayuntamiento y luna jinoteca, de
que yo, el Secretario, certifico:



Julio Carvajal Fructuoso Pérez Luis Pérez

Rodríguez Gómez Antonio Postes

Paulino Muñoz

Gregorio Martínez

Jacinto Santana

Sesión ordinaria del día 35 de Enero de 1872.

Soñez. Concurrentes.

- Dr. Julio Carvajal López
- " Fructuoso Pérez Jiménez
- " Luis Pérez Sallego
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Paulino Muñoz Marquez
- " " "

En la villa de Hacienda de
Llerena a quince de Enero de mil
novecientos veinte y dos; bajo la
presidencia del Tº. Alcalde, Don
Julio Carvajal López, se reunieron
en sus leyes, constituyentes, los señores
Sres. que se componen el Ayunta-
miento Constitucional de la
misma, cuyos nombres al margen se expresan por el órde-

de sus categorías, y cargos, y al final se resolvieron como concuerdantes.

Dada que fue lectura del acta anterior, quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Presupuesto. Dicho seguido y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 133 y siguientes de la vigente ley municipal, se acordó que por los individuos de la Comisión de Hacienda se formule con preferencia a cualquiera otro anexo, el oportunus proyecto de presupuesto municipal ordinario que habrá de regir en el proximo ejercicio de 1922 a 1923, procurando atemperarse en su estructura, a las necesidades y recursos del municipio; y que una vez terminados dichos trabajos, lo sometan al examen del Ayuntamiento, para brindarle que introduzca alguna reforma en el mismo.

Boletines. Despues se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a los mismos un más estricto observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la reunión que firma en calidad de las demás sedes, concienciar a ella; de que yo, el Secretario, certifico.

José Casavajal Bructuaro Chacón Luis Pérez

Antonio Castillo Paulino Muñoz

Jacinto Fontana

Sesión ordinaria del dia 22 de Enero de 1922.

Se abrió la sesión a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio

Carvajal López, anfitrión de los demás señores concejales, que al final asistieron como concorrentes, dando lectura del acto anterior que fue aprobado.

Eleciones. — Acto seguido, yo el secretario, previa orden del Señor Presidente, di lectura de la Real orden del Exmo. Señor ministro de la Gobernación que trata de la declaración de vacantes en los municipios. — Finalizados los señores concorrentes del contenido de dicha Real disposición, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artº 45 de la vigente ley Municipal, procedieron sus meredez a declarar las vacantes que han de ser sometidas a la próxima renovación, en la forma siguiente:

Sección Unica.

Concejales que continúan.

Dos Luis Pereira Sallega y D. Antonio Bortes Rodríguez.

Concejales que cesan.

D. Julián Carvajal López, D. Francisco Alarcón Simeuver, D. Paulino Muñoz Marquer, D. Juan Sallega López y D. Rosendo Pereira Simeuver.

Cauzas que producen las Vacantes.

Los cuatro primeros por proceder de la elección del año 1.938 y el quinto por haber fallecido el día 37 del mes actual.

En su consecuencia, acordó la corporación declarar que en este Municipio existen cuatro vacantes ordinarias y una extraordinaria que cubrir en la próxima renovación bianual, por las causas que anteriormente se indican; que este acuerdo se haga público en la localidad por medio de edictos; que se remita certificación de este particular de acta al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial y que se envíe otro igual al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa, a los efectos debidos.

Con lo cual y no teniendo por hoy, ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmaron



Todos los heres, anteante, de que certifico.
 Julio Carvajal Fructuoso Blasco Luis Saenz
 Antonio Costy Paulino Muñoz

Jacinto Antoniou

Acta de rectificación del alistanamiento.

Seres concurrentes.

Dr. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Blasco Simeone
 " Luis Pereira Simeone
 " Antonio Cortes Rodriguez
 " Paulino Munoz Marquez
 " Juan Gallego Lopez

En Higueras de Glema a veinte y nueve de Junio de mil novecientos veinte y dos, reunido el ayuntamiento en sesion publica, con asistencia de los seres concienciales anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente, Don Julio Carvajal Lopez, ser el objeto de la sesion rectificar el alistanamiento de moros, concurrentes al Recumplaro del corriente año, y siendo las doce hora cumplida en el dicto publicado con todas las formalidades de la ley el dia veinte y uno del corriente y en la cedula de citacion personal, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

De su orden el Secretario informarito, leyó seguidamente en voz alta, todo el Capitulo 4º de la siguiente ley de Recumplaro y del Reglamento para su aplicacion, y acto continuo se procedio a la rectificacion del alistanamiento de los moros del Recumplaro para el año actual, acordando se hagan en el mismo, las siguientes alteraciones, por los causas que a continuacion se expresan, a saber:



Exclusiones. — Laz de los moros José Antonio Maudis Valencio, Cecilio Montano Arevalo e Innocente Pelaer Bracho, los tres por haber fallecido en una localidad, segun cuenta de los libros del Registro civil que se han tenido

presentes al acto.

Y habiendo sido remeltas las reclamaciones formuladas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurso ante dicha comisión y la forma en que pueden ejercitarse si no estuvieran conforme, con los acuerdos tomados, según prevision los art. 55 y 56 de la ley.

Firmar los señores, atentos, de que yo, el secretario, certifico.



Julio Carvajal Francisco Chacón D. J. Pérez

Antonio Porta Paulino Muñoz

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del dia 5 de Febrero de 1922.

Se abrió la sesión á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal López, asistido de los señores concejales que al final suscribieron como concorrentes, donde lectura del acto anterior que fue aprobada; pasando despues á dar cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar á las mismas un más estricto observancia y exacto cumplimiento. Y no teniendo ninguna aviso de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los señores atentos, de que certifico.



Julio Carvajal Francisco Chacón D. J. Pérez

Paulino Muñoz

Jacinto Santamaría

Acta de rectificación definitiva y cierre del,
Alistamiento.

Seres concorrentes
 D. Julio Carvajal Lopez
 Fructuoso Urcosin Jimenez
 Luis Pereira Sallego
 Antonio Cortes Rodriguez
 Paulino Munoz Marquez
 Juan Sallego Lopez

En Viguera de Llerues si doce
 de Julsro de mil novecientos veinte y
 dos; previa convocatoria al efecto y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
 Julio Carvajal Lopez, se reunieron si
 la hora de las once de la mañana en
 la sala buenitorial, los Sres. Conceja-
 les que al margen no expresaen, con obje-
 to de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alista-
 miento de mozos sujetos al desembarco del Ejercito en el prese-
 nte año, según previene la ley.

Abierta la sesión a presencia de los intercindos, y el impaz-
 crito secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura integral del
 acta de Alistamiento y de la de su rectificación, hecha lo cual
 y no habiendo producido reclamación alguna, el Ayuntami-
 ento declaró definitivamente cerrados, los listos, correspondientes
 de los mozos, siguiente, a saber:

Número de orden	Nombres y Apellidos de los mozos.	Fechas de sus nacimientos			Nombres de sus padres
		Dia	mes	año	
1	Miguel Danero Panagaru	16	Enero	1901	Francisco y Maria
2	José Vicente Valverde Tirado	24	Julio	Id.	Gregorio y Josefa
3	Manuel Laguna Rodriguez	19	Julio	Id.	Antonio y Obdulia
4	Rafael Noguera Silva	31	agosto	Id.	Rafael y Margarita
5	Manuel Sanchez Gonzalez	2	Noviembre	Id.	Dionisio y Carmen
6	Salvatierra Macilio Fernandez	28	Julio	Id.	Diego y Loreto.

Con lo cual y sin resultando mas mozos sorteables para
 el Alistamiento y desembarco del presente año, el Ayuntami-
 ento declaró terminado y cerrado el Alistamiento, sin que pueda



ya rufir otras alteraciones, que las, que resulten como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y en levantó la sesión firmando los Sres., que salen, de que yo el secretario, certifico =

Julián Carvajal Fructuoso Chacón ^{oficio} ^{oficio}
J. V. Torre

Antonio Porta Paulino Almírola

Jacinto Santander

Acta del Sorteo.

Sres. Concejales.

Dr. Fructuoso Chacón Jiménez
, Luis Pereira Gallego
, Antonio Cortés Rodríguez
, Paulino Múndez Marquer
, Juan Gallego López

En Higueras de Morelos a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veinte y dos; reunidos en las Casas Consistoriales de este término, a las siete, los Sres., que al margen se expresan, bajo la presidencia del Soc. Alcalde Dr. Julián Carvajal López, dispusieron este los, darse lectura al alituamiento de moros,

primitivo recumplido, tal cual ha sido rectificado y servido, de los artículos contenidos en el capítulo 6º de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su ejecución, que tratan del sorteo, cuyos actos se van a celebrar. Dada lectura de los artículos y alituamientos citados por el Secretario informante, que la realizará en alta voz, dicho Soc. Presidente manifestó acto seguido que estos comprendidos en la penalidad del artículo 41 de la ley, los moros que figuraron en primer término por el orden que procepciona el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron, en papeletas iguales, los nombres de todos los moros alitados, haciendo contar el número con que figuraron en el alituamiento, y en otras papeletas, también iguales, tanto números cuantos son los moros sorteables, imponiendo por el inmediato superior al que concuerponde

al último de los comprendidos, en el artículo 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales yetas en dos globos, conteniendo el uno las de los moros, y el otro las de los numeros, leyendole los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Sindic, y removieron suficientemente los globos, verificando despues la extracción dos numeros menores, de diez años, que lo hicieron entregando una de ellos una bola, la de los numeros, al Sr. Sindic, el otro, auto seguido, una bola, la de los numeros, al Sr. Presidente; sacaba el Sr. Sindic la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el presidente el numero, leyendolo tambien del mismo modo, pronunciando manifestio ambos señores, sin continuación, las papeletas a los demás concejales y a cuantos interesados pedian verlas, conservandose estos unidas hasta el fin del acto. Un concejal, que lo fue el Sr. Don Paulino munoz Marquez, llevo a su cargo la lista ordinaria, que tenia ya previamente preparada, conyugando los nombres al frente de los numeros de orden, mientras el secretario inscrito anotó los nombres y numeros, segun iban saliendo, que fué como sigue:



del alivio
tamiento

Nombres y Apellidos de los moros.

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1 | Rafael Noguera, Silva |
| 5 | Miguel Danero Damagau |
| 6 | Salustiano Madrid Fernandez |
| 3 | Manuel Laguna Rodriguez |
| 2 | José Vicente Valenzuela Tirado |
| 5 | Manuel Sanchez Gonsalez |

Numeros obtenidos
en el sorteo.
En letras. En numeros.

Dos,	3.
Uno,	5.
Cinco	5.
Dos,	2.
Seis	6.
Cuatro	4

Comminado el sorteo, dijeron el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, honiadolo au el secretario, leyendo tambien la lista de extracciones, por orden de numeros, que resulto conforme, sin medios protesta ni reclamacion alguna; acordó

la corporación municipal davor por terminado el acto y que se expaigan al público las lutas con el resultado que resulte, en cumplimiento de lo que dispone el artº 73 de la ley, y remitáme al Sr. Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de este acta en el plazo que indica el artículo 81 de la referida ley.



Julio Carvajal Fructuoso Chacán Luis Pereira
Antonio Cortés Paulino Muñoz

Jacinto Santana

Sesión ordinaria del dia 26 de Febrero de 1.922.

Sres. Concuruentes

- D. Julio Carvajal López
" Fructuoso Chacán Jiménez
" Luis Pereira Solleos
" Antonio Cortés Rodríguez
" Paulino Muñoz Marquier

En la villa de Higuera de Llerena a veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus bares, constitucionales, los demás Sres. de que se compone el Ayuntamiento constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se dirigen por el orden de sus categorías y cargos, y al final inscriben como concurretes.

Dado que fue lectura por mi el Secretario, del acta de los anteriores, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Presupuestos.—Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión nombrada al efecto, para el ejercicio de 1.922 a 1.923, y estimandole conforme y aneglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos,

de la localidad, acuerdoan: que se fije al público por término de quince días, según ordenes la ley municipal, y transcurridos, con diligencias que lo acredite y cedulaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Quintas.—Acto seguido y con el fin de prestar exacto cumplimiento a lo que dispone la siguiente ley de Recaudación en su artículo 103, se tomaron por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1º. Nombrar fallador para la medida de moros del recumplido actual y de los sujetos a revisión, el día que el auxilio municipal se ocupe de ello, al vecino de esta localidad Don Federico Banagan Valencia, Sargento retirado del Ejército, el cual reúne las condiciones debidas para el desempeño del expresado cargo, y

2º. Nombrar así mismo como testigos que declaran en los expedientes justificativos de pleitos que intruyan los intereados a Don Diego Macario Navano y Don Gregorio Valencia Suárez, padres de los moros numerosos cinco y seis del recumplido actual que son los más directamente intereados en las citadas operaciones.

Boletines.—Después se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a los mismos un más estricto observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores, anfitriones, de que yo, el Secretario, certifico:



Julio Casasola Encuentro Hacian

Autorizo Porty

Luis Pérez

Afiliado Muñoz

Jacinto Santana

Acta de clasificación y declaración de los Soldados.

Seres Concurrentes.

Dr. Fructuoso Blasón Giménez,
Luis Pereiro Gallego
Antonio Cortés Rodríguez,
Paulino Muñoz Marques
Juan Gallego López

Médicos.

Dr. Eloy Cuadrado Meido

Tallador.

Dr. Federico Banagan Valencia.

En Higuera de Llerena, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capital, hoy cinco de marzo de mil novecientos veinte y dos; al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los Seres Concjalos que al margen se expresan con el Sr. Alcalde Don Fructuoso Blasón Giménez, Regidor Sindico Don Luis Pereiro Gallego, médico Don Eloy Cuadrado Meido y Tallador Don Federico Banagan Valencia, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los moros alitados, definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la ley, resultando que no tuvo incompatibilidad alguna. Acto continuo, por los Seres Concjalos, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y ciuta métrica, remitiendo del examen practicado hallarse exactos para los fines a que estan destinados, ordenando el Sr. Presidente al infrascrito Secretario, que diera lectura, en clara y alta voz, de los Capítulos 7º de la Ley y del Reglamento, relativos a la clasificación de los moros alitados, y revisiones entre los municipios. — Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los moros, practicandole las operaciones, de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y haciendo por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos, inmediatamente después, de ser tallados, y si medida que se fueran llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les arituere para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida

llamado que no fueran llamados, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les arituere para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida

ninguna excepción del servicio en filas que no alegareas entorces, niéndoles conocida, aún cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio en filas, o del contingente, oficiando todo ello, el siguiente resultado.

Mozo Miguel Barrero Barnagau, número 3, hijo de Francisco y de María, natural de esta localidad y domiciliado en lo mismo, calle de la Iglesia, número 12, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro quinientos setenta y tres milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo resultó no padecer ningunas enfermedades ni defectos físicos.



Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente, o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien entrado, contó: Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, viendo los datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Soc. Regidor Sindic y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó declarar al expresado mozo, Soldado, sin reclamación alguna.

Mozo Manuel Saguno Rodríguez, número 2, hijo de Antonio y de Obdelia, natural de esta localidad, con residencia en Madrid, sabe leer y escribir y habiendo presentado su padre, dijo: Que su hijo curaba la camisa de Perito electricista en Madrid, por cuya razón dejaba de presentarse, pero que lo haría ante aquel ayuntamiento.



Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente, o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien entrado, contó: Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, atendiendo a la manifestación hecha por el padre del mozo, de conformidad con el parecer del

Sos. Regidores Júdicos y en preaviso de lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la ley, acordó declarar al referido moro, Pendiente de clarificación, hasta conocer el resultado de la talla y certificación de reconocimiento facultativo correspondientes, si que tuviera reclamación.

Mozo Rafael Roquerias Silva, número 3, hijo de Rafael y de Margarita, natural de esta villa y domiciliado en la misma, con residencia en calle del Castillo, no sabe leer ni escribir y tallado que fué resultó tener la talla de un metro quinientos noventa y tres milímetros. — Reconocido facultativamente dichos individuos resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente, ó para exceptuarse del servicio en filas y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada alegaba.

Y el Ayuntamiento, visto los datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sos. Regidor Júdico y en preaviso de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó declarar al expresado moro, Soldado, contra suyo fallo, no tuvo reclamación.

Mozo Manuell Sanchez Gonzales, número 4, hijo de Dionisio y de Carmena, natural de Puebla de la Reina y domiciliado en esta villa, con residencia en calle Linares, sabe leer y escribir y tallado que fué resultó tener la talla de un metro seiscientos setenta milímetros. — Reconociendo que fué facultativamente dichos individuos resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente, ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación que lo acredita, bien enterado, contestó:

Dijo nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, viendo los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Dr. Regidor Sindico, y en ejercicio de lo que dispone el artículo 107 de la ley, acordó declarar al expresado moro, Soldado, sin reclamación.

Moro Faustiano Macario Fernández, numero 5, hijo de Diego y de Loretto, natural de esta villa y domiciliado en la misma en calle Nueva, sabe leer y escribir y tallado que fue: resultó tener la talla de un metro sescientos veinte y cinco milímetros. — Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros, y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviese para excluirse del servicio militar ó del contingente, ó para exceptuarse del servicio en filas y estudiando la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada alegaba.

Y el Ayuntamiento, viendo los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Dr. Regidor Sindico y en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó declarar al expresado moro, Soldado, sin que hubiere reclamación alguna.

Moro José Vicente Valenciano Tirado, numero 6, hijo de Gregorio y de Josefa, natural de esta villa y domiciliado en la misma, con residencia en calle Real, sabe leer y escribir y tallado que fue resultó tener la talla de un metro y sescientos cincuenta milímetros. — Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico. — Invitado para que alegue los motivos que tuviese para excluirse del servicio militar ó del contingente, ó para exceptuarse del servicio en filas y estudiando la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, viendo los datos que preceden en los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Fto. Registrador Sindico y en presencia de lo que dispone el artículo 107 de la ley, acordó declarar al moro de quien se trata, Soldado, sin reclamación de clase alguna.

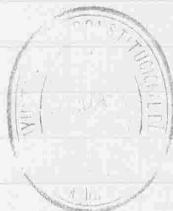
Terminado el llamamiento y clasificación de todos los moros alfitados, se procedió a la de los sujetos a revisión de los tres años anteriores, quien estaba previamente anotado y dispuso el artículo 116 de la ley, dando el resultado siguiente.

Moro Francisco Pelaez Braro, número 3 del sorteo de 1.921, hijo de Tomás Pelaez y de Felicia, natural de esta villa. Fue exceptuado el año anterior como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la ley. — Invitado para que alegue los motivos que tuviere para exceptuarse del servicio en filas ó del contingente, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nació en su favor la misma causa de excepción prevista en el caso 2º del artículo 89 de la ley, por ser hijo único de Viuda pobre ó quien mantiene, cuyo extremo de pobres justificó con la exclusión del aportuno expediente tramitado en este Alcalde.

El Ayuntamiento, viendo el citado expediente, teniendo en cuenta que la excepción alegada y probada es la que figura en el artículo 89, caso 2º de la ley, de conformidad con el dictamen del Fto. Registrador Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley expuesta, acuerda declarar al moro de quien se trata, Exceptuado, sin que tuviera reclamación alguna.

Moro Feliciano Cortés Fernández, número 2 del sorteo de 1.920, hijo de Lucio y de Emilia, natural de esta villa. Fue exceptuado el año anterior por ser hijo único de Viuda pobre ó quien mantiene. — Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente, ó para exceptuarse del servicio en filas

y extendido la diligencia de notificación, bien enterado, constato: Que continua en su favor la misma causa de excepción por la cual bien exceptuado, o sea, la de hijo único en sentido legal, de Nada padece a quien mantiene, cuyo extremo de padres justificó con el expediente tramitado en este ayuntamiento, el cual archiva en el acto.



Visto por este Ayuntamiento el citado expediente, teniendo en cuenta que las excepciones alegadas y probadas en el caso comprendidas en el caso 2º del artículo 89 de la ley, de conformidad con el dictamen del Dr. Regidor Juez y en presencia de lo que dispone el art. 107 de la repetida ley, declaró al dicho moro, exceptuado, sin reclamación.

MORO Antonio Aguilar Nidarte, número 6 del sorteo de 1920, hijo de Antonio y de María, natural de esta villa, el cual bien exceptuado del servicio en filas padece la de hijo único de padre padece e impidió a quien mantiene, — Invitado para que alegue los motivos que tuviera para excluirse del servicio militar o del contingente, o para exceptuarse del servicio en filas, y extendido la diligencia de notificación que lo acredita, bien informado, constato: Que continua en su favor la misma excepción por la cual bien exceptuado, o sea, la de hijo único de padre padece e impidió a quien mantiene, cuyo extremo de padres justificó con la exhibición del expediente tramitado en este ayuntamiento.



Visto por este Ayuntamiento el citado expediente, teniendo en cuenta que la excepción alegada se halla comprendida en el caso 1º del artículo 89 de la ley, de conformidad con el dictamen del Dr. Regidor Juez y en presencia de lo que dispone el artículo 107 de la repetida ley, declaró al moro de quien se trata, exceptuado, sin reclamación alguna.

MORO Juan José Fernández Genuz, número 3 del sorteo de 1917, hijo de Juan y Dolores, natural de esta villa. Fue exceptuado en el año anterior como comprendido en el caso 2º del art. 89 de la ley. Invitado que fue para que alegue los motivos que tuviera para excluirse del servicio militar.

ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, después de extenuada la diligencia de notificación, bien enterado, constato: Que es hijo unico de viuda posee a quien mantiene lo que justifica con la exhibición del oportuno expediente de padres instruido en esta Alcaldía el cual exhibe en el acto.

Visto por este Ayuntamiento el citado expediente, de conformidad con el dictamen del los Regidores Sindicos y en presencia de lo que dispone el artº 107 de la ley, acuerdo declarar al moro de quienes se trata, Exceptuado, como comprendido en el artículo 89, caso 2º de la referida ley, contra cuyo fallo, no tuvo reclamación.

Mozo Manuel Bustamante Vero, numero 6 del sorteo de 1919, hijo de José Antonio y de Rita, natural de esta villa. Fue exceptuado el otro anterior como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la ley. Invitado que fui para que alegue los motivos que tuviera para excluirse del servicio militar ó del Contingente, ó para exceptuarse del servicio en filas, bien enterado, constato: Que es hijo unico de padre posee y uxaguario a quien mantiene, cuya primer extremo justifica con la exhibición del expediente sometido en esta Alcaldía.

El Ayuntamiento, visto el citado expediente, teniendo en cuenta que la excepción alegada es de las comprendidas en el caso 1º del artículo 89 de la ley, de conformidad en un todo, con el dictamen del los Regidores Sindicos, y en presencia de lo que dispone el artículo 107 de referida ley, acordó declarar al moro de quien se trata, Exceptuado, como comprendido en el artº 89, sin que tuviera reclamación alguna.

Y no habiendo otros moros ó quienes, llamados, el llo. Presidente manifestó que no daban por terminado el acto, sin perjuicio de hacer tales por edictos, en tiempo oportuno, las fechas en que se haya de reunir nuevamente el Ayuntamiento, para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas, y que han quedado pendientes, así como á los moros que tienen numeros siguientes por medios de papeletas,

repartidas á domicilio.— En prueba de verdad, firmaron los
Sres. concejales y demás Sres. expresados, al margen de la pre-
sente acta, de que yo, el Secretario, certifico.—

Eustasio Chacón Alfonso Porte Luis Pérez

Hacienda Nuevo

Jacinto Fontaneda

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1922.

Se abrió la sesión á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felis Carvajal López, asis-
tido de los demás Sres. Concejales, que al final suscribieron
como concurrentes, dando lectura del acta anterior, que fué
aprobada; paraudore después á dar cuenta de los Deleticos
Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y
de todas las disposiciones que en ellos se insertan y con concer-
nentes, acordando prestar á las mismas su más estricta ob-
servancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron
los Sres. asistentes á ella, de que yo, el Secretario, certifico.—

Julio Casayal Eustasio Chacón Luis Pérez

Antonio Porte

Jacinto Fontaneda

Acta de revisión de exclusiones y excepciones.

Seres concorrentes.

Don Fructuoso Ullacón Simeone
D. Luis Pereira Gallego
D. Antonio Cortés Rodríguez
D. Paulino Múñoz Marqués
D. Juan Gallego López.

Médico

D. Eloy Cuadrado Mendo
Tallador.

D. Federico Barragán Valencio

En Higuera de la Sierra, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular, hoy diez y nueve de marzo de mil novecientos veinte y dos, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón, bajo la presidencia del Sr. Don Fructuoso Ullacón Simeone, el Regidor Sindico, Don Luis Pereira Gallego, Médico Don Eloy Cuadrado Mendo, Tallador don Federico

Barragán Valencio y los Seres arrestados al margen, el Srs. Presidente declaró abierta la sesión; yo el Secretario suscripto, di lectura íntegra de los moros sorteados, y acto continuo, por los Seres Concurretes, a la vista de los concorrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, resultando del examen practicado, hallarse exactos para los pesos a que iban destinados, ordinando el Srs. Presidente el suscripto Secretario que diera lectura en clara y alta voz, de los preceptos legales y demás disposiciones relativos a la revisión de exclusiones y excepciones del servicio militar activo, verificada inmediatamente, y procedió al llamamiento de los moros sujetos a revisión procedentes de los Recuojazos sueltos, de 1.922 a 1.919, para lo cual habían sido convocados con la antelación debida, superando dieciocho llamamientos, por el orden inverso de antigüedad de los referidos Recuojazos, é sea, por el más próximos de 1.922, ofreciendo todo ello, el siguiente resultado, después de hacer a cada moro la oportuna invitación, a fin de que expusieran los motivos que les asistieren, advirtiéndoles que no les será admitida ninguna excepción que aleguen en este acto, siendo conocida, aún cuando a los excluyere i exceptuar por otros motivos, ofreciendo el resultado siguiente:

Mozo Manuel Laguna Rodríguez, número 2 del sorteo de 1.923; el cual quedó pendiente declaración en la revisión del día veintiún del mes actual, hasta conocer el resultado de su medición y reconocimiento facultativo ante el Ayuntamiento de Madrid, donde se encuentra estudiando la carrera de Peritos Electricista, según la manifestación que hizo en su grado.



Acto seguido, el día veintiún de las certificaciones recibidas en este ayuntamiento, de las cuales resulta que dicho mozo tiene uno talla de un metro y veinticinco centímetros y diez milímetros, con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defectos físicos.



El Ayuntamiento, visto los datos que anteceden y los documentos obrantes en él expediente personal de dicho mozo, acuerdo en un todo con el parecer del Soc. Registrador Sindical y en preaviso de lo que dispone el artículo 107 de la ley, declarar al mozo de quien se trata, Soldado, cuyos padres no tuvieron protesta ni reclamación alguna.

Y si habiendo otros mozos, si quieren, llamas, el Soc. Presidente, después de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que le concede la ley, manifestó que a dar por terminado el acto.

En prueba de ello, firmaron todos los señores Concejales y yo el Secretario, lo certifico.

Fructuoso Chacón António Porte

Sig. Peñini Fascina Muñó

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del dia 26 de marzo de 1.922.

Seres. Concuruentes.

D. Julio Carvajal López
Fructuoso Ilacón Siméuer
D. Luis Pereira Gallego
Antonio Cortez Rodríguez



En la villa de Heigueros de Llerena a veinte y seis de marzo de mil novecientos veinte y doz; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal López, se reunieron en sus bases, constituyentes, los demás Seres, de que se comprueba el

Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final inscriben como concorrentes.

Dado que fue lectura por mí el Secretario, del acta de los anteriores, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. — Acto seguido, trácese a la Corporación de la facultad que le concede la provisión 2% de la Real orden Circular de Admón. local, de 31 de mayo de 1.886, acordaron sus miembros, conceder amplias facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la dorada parte del mismo, ó bien con sujeción al estado que le permitan los ingresos; formulando después el oportuno balance y cuenta trimestral que habrá de remitir a la Superioridad, como está previsto.

Quintas. — Seguidamente y en virtud de estarle señalado a estos Ayuntamiento el dia 5º del actual para concertar si Dado por al Juicio y acuerdo de excepción ante la Comisión mixta, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado del mismo, a Don Fructuoso Ilacón Siméuer, a cuyo Sr. se le proveerá de la oportuna credencial de su nombramiento y de los demás documentos exigidos por la ley.

Boletines. — Después se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las dis-

posiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas la más estricta observancia y exacto cumplimiento.



Con lo cual se dio por terminada la misión que firmaron los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico =

Julio Carvajal Fructuoso Phacán

Antonio Pety Luis Posada



Jacinto Santana

Don Jacinto Santana Roigales, Secretario del Ayuntamiento Constitutivo de esta villa.

Certificado Que en el dia de la fecha y de orden del Sr. Alcalde, se cierra este libro de actos del ayuntamiento durante el ejercicio de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos, el qual queda debidamente reintegrado.

A para que conste, estiendo la presente que vivo y ella el Sr. Alcalde, en Higuera de Llerena a veinte y uno de marzo de mil novecientos veinte y dos.

Nº Nº

El Alcalde,

Carvajal

Jacinto Santana

